

La ciencia de emitir un CFDI

Por: L.C. Penélope Castro
Valdez

The image features a professional office setting with a man in a grey blazer standing near a whiteboard and pointing, and another person's hand visible in the foreground. A green semi-transparent rectangle is overlaid on the image, containing the COFIDE logo and the text 'CAPACITACIÓN EMPRESARIAL'.

COFIDE[®]
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

TEMA 1.

Elementos básicos para emitir un comprobante fiscal

FACTURA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



[Inicio](#) [Miscelánea Fiscal 2022](#) [Emite](#) [Solicita](#) [Cancela](#) [Proveedores](#) [Denuncia](#) [Contáctanos](#)

Qué necesito para facturar



e.firma



Certificado de sello digital



 Información relacionada

- Ficha 108/CFF del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

INICIAR

EN LÍNEA

1. **Genera** tu archivo de requerimiento de generación de certificado de sello digital (*.sgd) a través del contenido relacionado "Genera y descarga tus archivos a través de la aplicación Certifica".
2. **Sigue** las instrucciones del apartado Pasos para su uso.
3. **Da clic** en el botón Iniciar
4. **Ingresa** con tu e.firma o contraseña.
5. **Selecciona** la opción de Envío de solicitud de Certificados de Sello Digital.
6. **Captura** los datos que solicita el formulario.
7. **Obtén** tú número de operación.

Información adicional 

Documentos que obtienes 

Requisitos 

1. Archivos que contienen tu clave privada.
2. Archivos que contienen tu requerimiento de generación de certificado de sello digital (*.sgd)".

Preguntas frecuentes 

¿Qué es un certificado de sello digital?

Es un documento electrónico mediante el cual el SAT garantiza la...

¿En qué aplicación se hace el envío de mi solicitud de certificado de sello digital?

El envío lo realizas en CertiSAT, en la opción envío...

¿Cuáles son los elementos necesarios para realizar el sellado de una factura?

Cadena original, la cual es el elemento que se va a sellar. Certificado...

Contenidos Relacionados 

 [Genera y descarga tus archivos para generar o renovar tu e.firma o generar la solicitud de Certificado de Sellos Digitales a través de la aplicación Certifica](#)



- En los documentos digitales, una firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente sustituirá a la firma autógrafa del firmante, garantizará la integridad del documento y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio.

Comparecencia ante el SAT

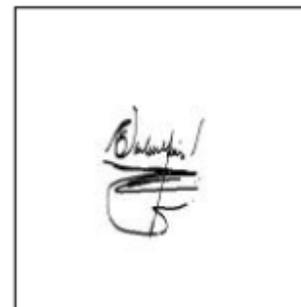
- **VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD A TRAVÉS DE DOCUMENTOS:** Se cotejan los documentos probatorios de identidad presentados por el contribuyente contra la base de datos del SAT.
- **VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD A TRAVÉS DE DATOS BIOMÉTRICOS:** Si no existe diferencia entre los documentos probatorios de identidad y la base de datos, se registran los datos personales de los contribuyentes:



Huellas
dactilares
(8)



Fotografía
digital



Firma
autógrafa



Digitalización de
documentos
oficiales

Para trámites específicos se crearon los certificados digitales

- Requisitos
- Contar con e. Firma vigente.
- Enviar el archivo sdg. a través de la aplicación CertiSAT Web.

The screenshot shows the 'Certifica' web application interface. At the top, there is a dark header with 'gob mx' and a breadcrumb trail: 'Inicio > Certifica'. Below this is the logo for SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público). The main heading is 'Certifica'. A light blue box contains the instruction: 'Para ejecutar la aplicación, ve al directorio de descargas configurado en tu equipo y ejecuta el archivo Certifica.' Below this, a text line says: 'Descarga la aplicación Certifica (antes SOLCEDI) dando clic en el botón correspondiente.' At the bottom, there are three buttons: 'Encuesta de satisfacción' (white with black border), 'Certifica (32 bits)' (blue), and 'Certifica (64 bits)' (blue).

The image shows a screenshot of the **gob.mx** website. The top navigation bar includes links for **Trámites**, **Gobierno**, **Participa**, and **Datos**, along with a search icon. The main heading is **Certifica**. Below the heading, there are several text boxes: **Para ejecutar la aplicación**, **Descarga la aplicación Ce**, and **Encuesta de satisfacci**. At the bottom, there are sections for **Enlaces** (with links for **Declaración de Accesibilidad**, **Aviso de privacidad**, **Términos y Co**, and **Marco Jurídico**), **¿Qué es gob.mx?** (described as the portal for trámites, information, and citizen participation), and **Contacto** (with a help desk email: **gobmx@funcionpublica.gob.mx**).

Overlaid on the website is a Windows **Guardar como** (Save As) dialog box. The file name is **Certifica** and the type is **Executable Jar File**. The dialog shows a list of files and folders in the **Escritorio** (Desktop) location, including folders like **Bibliotecas**, **Grupo en el hogar**, **Equipo**, **Red**, and **Archivos**, and files like **CARRADA 2015**, **CARRADA 2016**, **CARRADA 2017**, **CERTIFICACION ANTILAVADO**, **CERTIFICADO 2017**, **FACTURAS PENNY FIONA**, **Fiona Penny**, **FRAUDE**, **jocam**, **multiversiones.188273089**, **Music**, **PAGINA JUAN LUIS**, **para factura vero**, **Provisional memoria**, **Seguimeinto_tramites_**, **Norton Installation File**, and **PENNY MIS DOCUMEN**.

At the bottom of the screenshot, a yellow download dialog box asks: **¿Quieres abrir o guardar Certifica.jar (8.26 MB) desde portalsat.plataforma.sat.gob.mx?** with buttons for **Abrir**, **Guardar**, **Cancelar**, and a close icon.



Solicitud de Certificado de Sello Digital (CSD)

Estado del Proceso

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Datos de Entrada:

- Certificado de firma electrónica vigente

Validar Certificado de FIEL Vigente

Capturar Información

Establecer Contraseña

Generar Claves

Firmar y Guardar

Enviar Solicitud de CSD

Proporcione su certificado de firma electrónica vigente

Certificado de firma electrónica vigente (archivo *.cer)

STRO VALDEZFIEL_CAVP741010J55_20151111132602\cavp741010j55.cer

Seleccionar Archivo

Cancelar

Siguiente

Solicitud de Certificado de Sello Digital (CSD)

Estado del Proceso

Datos de entrada:
• Nombre de la sucursal del CSD
• Contraseña de la Clave Privada del CSD
• Confirmación de la contraseña

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Validar Certificado de FIEL Vigente → **Capturar Información** → **Establecer Contraseña** → Generar Claves → Firmar y Guardar → Enviar Solicitud de CSD

Datos del Contribuyente

RFC:

Nombre, denominación o razón social:

Datos para el nuevo Certificado de Sello Digital (CSD)

Proporcione los siguientes datos para cada CSD a generar y dé clic al botón <<Agregar>>:

Nombre de la Sucursal o Unidad:

Contraseña de la Clave Privada:

Confirmación de la Contraseña: Nivel de seguridad de la contraseña

Solicitudes realizadas

Para cambiar el nombre de la Sucursal o eliminar una solicitud, dé click izquierdo y pulse el botón derecho de su ratón (mouse) sobre la imagen correspondiente.

Solicitud de Certificado de Sello Digital (CSD)

Estado del Proceso

Datos de entrada:
• Nombre de la sucursal del CSD
• Contraseña de la Clave Privada del CSD
• Confirmación de la contraseña

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Validar Certificado de FIEL Vigente → **Capturar Información** → Establecer Contraseña → Generar Claves → Firmar y Guardar → Enviar Solicitud de CSD

Datos del Contribuyente

RFC:

Nombre, denominación o razón social:

Datos para el nuevo Certificado de Sello Digital (CSD)

Proporcione los siguientes datos para cada CSD a generar y dé clic al botón <<Agregar>>:

Nombre de la Sucursal o Unidad:

Contraseña de la Clave Privada:

Confirmación de la Contraseña: Nivel de seguridad de la contraseña

Solicitudes realizadas

OFICINA

Para cambiar el nombre de la Sucursal o eliminar una solicitud, dé click izquierdo y pulse el botón derecho de su ratón (mouse) sobre la imagen correspondiente.

31 Solicitud de Certificado de Sello Digital (CSD)

Estado del Proceso

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | SAT Servicio de Administración Tributaria

3

```
graph LR; A[Validar Certificado de FIEL Vigente] --> B[Capturar Información]; B --> C[Establecer Contraseña]; C --> D[Generar Claves]; D --> E[Firmar y Guardar]; E --> F[Enviar Solicitud de CSD]; style D fill:#4CAF50,color:#fff
```

Proceso de Generación de Claves

Es importante que MUEVA EL RATÓN (o mouse) en distintas direcciones hasta que la barra de avance se haya completado y se muestre la siguiente pantalla del proceso.

19%

Solicitud de Certificado de Sello Digital (CSD)

Estado del Proceso

Datos de entrada:
• Clave privada de la FIEL vigente
• Contraseña de la Clave privada

4

Datos de salida:
• Archivo .sdg
• Archivo(s) .key

Validar Certificado de FIEL Vigente → Capturar Información → Establecer Contraseña → Generar Claves → **Firmar y Guardar** → Enviar Solicitud de CSD

Datos del Contribuyente

RFC:

Nombre, denominación o razón social:

Firma de la Solicitud

Para continuar con el proceso de generación de la Solicitud de Certificados de Sello Digital, se utilizará su firma electrónica vigente. Proporcione los siguientes datos:

Ubicación de la clave privada del certificado de firma electrónica vigente (archivo .key):

Contraseña de la clave privada:

Estado del Proceso



Datos de entrada:
 • Archivo .sdg



Validar Certificado de FIEL Vigente

Capturar Información

Establecer Contraseña

Generar Claves

Firmar y Guardar

Enviar Solicitud de CSD

Datos del Contribuyente

RFC:

Nombre, denominación o razón social:

Envío de solicitud de CSD

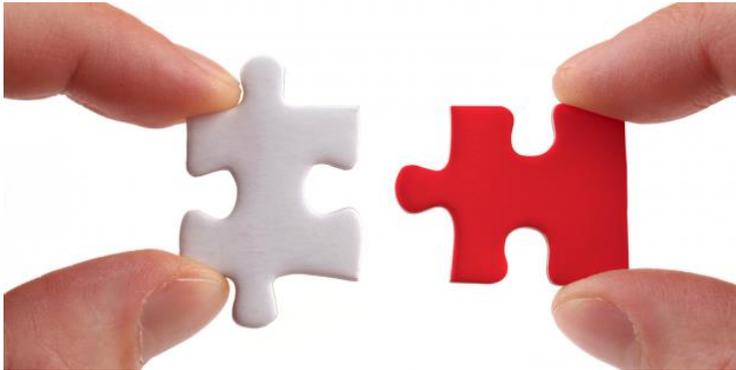
Para concluir el proceso de generación de Certificados de Sello Digital, debe enviar el archivo de solicitud (.sdg) a través de la página del SAT en Internet, utilizando el Servicio [CertiSAT WEB](#)

Requerirá de su firma electrónica o RFC y contraseña para ingresar al sistema.

Su solicitud quedó guardada en la siguiente ruta:

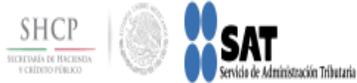
Terminar

Regla 2.7.1.5



- Para los efectos del artículo 29, fracciones I y II del CFF, los contribuyentes que deban expedir CFDI, deberán generar a través del software “Certifica”, a que se refiere la ficha de trámite 108/CFF “Solicitud del Certificado de sello digital” contenida en el Anexo 1-A, dos archivos conteniendo uno la clave privada y el otro el requerimiento de generación de CSD. Posteriormente, los contribuyentes deberán solicitar a través del Portal del SAT, su CSD. Dicha solicitud deberá contener la e. Firma del contribuyente.
- Para realizar la solicitud del CSD, los contribuyentes deberán acceder al Portal del SAT. En ésta, los contribuyentes podrán solicitar un certificado para la emisión de CFDI en su domicilio fiscal y, en su caso, como máximo uno para cada una de sus sucursales o establecimientos; en el caso de unidades de transporte utilizarán el CSD del domicilio fiscal, sucursal o establecimiento al cual estén asignados.

[Inicio](#) > Envío de solicitud de certificados de Sello Digital



PENELOPE CASTRO VALDEZ	Salir
CAVP741010J55	

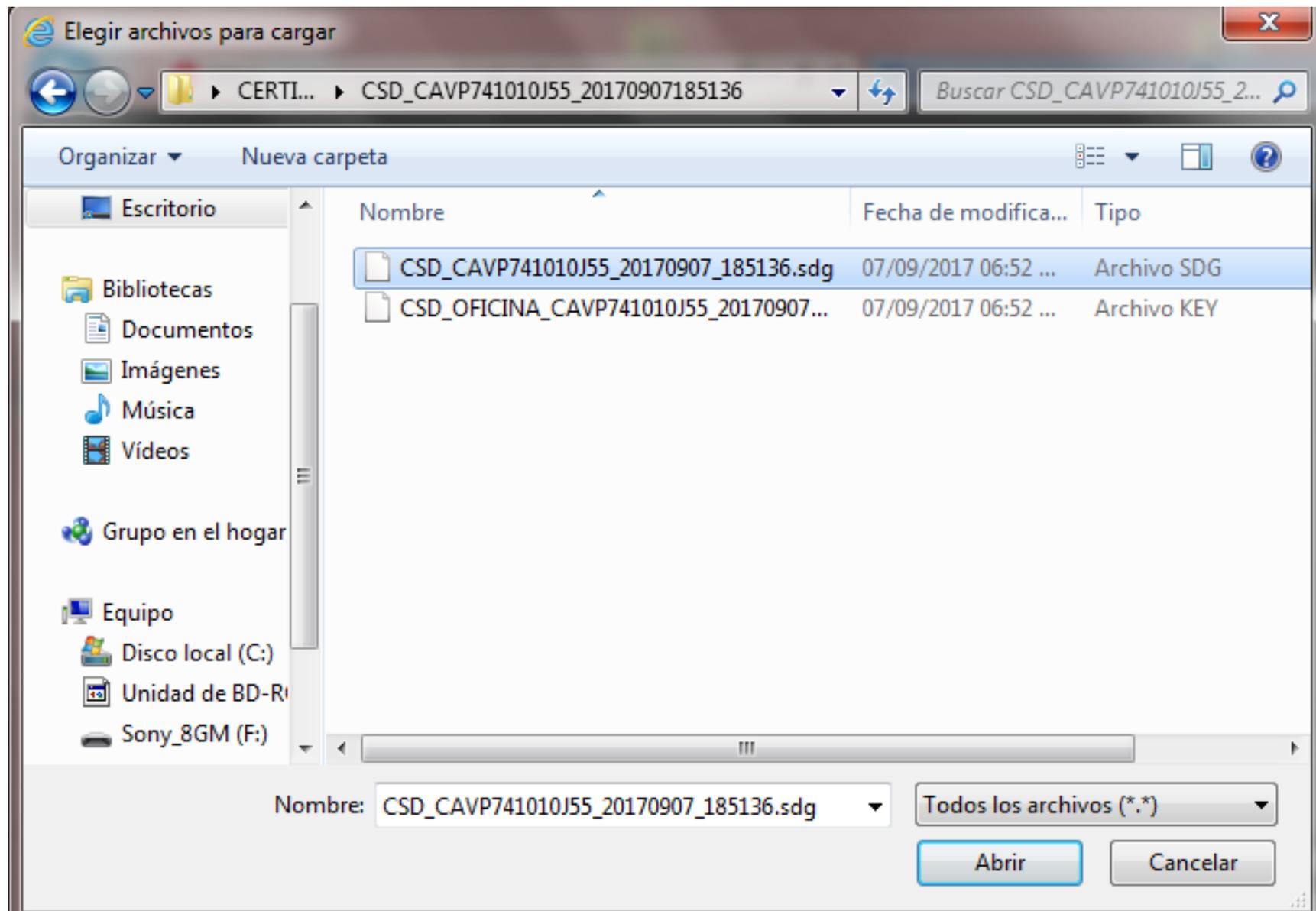
Certificado de Sello Digital

Para solicitar la generación de sus Certificados de Sello Digital, debe generar previamente su archivo ensobretado (*.sdg) que contiene los requerimientos de certificados de Sello Digital mediante la aplicación CERTIFICA.

Subir archivo

Archivo de requerimiento*:

* Campos obligatorios



[Inicio](#) > Envío de solicitud de certificados de Sello Digital



PENELOPE CASTRO VALDEZ	Salir
CAVP741010J55	

Certificado de Sello Digital

Para solicitar la generación de sus Certificados de Sello Digital, debe generar previamente su archivo ensobretado (*.sdg) que contiene los requerimientos de certificados de Sello Digital mediante la aplicación CERTIFICA.

Certificado de Sello Digital

Tome nota del número de operación que ampara su trámite. Para consultar la situación en que se encuentra su trámite de generación de certificados de sello digital; oprima el botón Seguimiento.

* Número de operación:

* Campos requeridos

[Seguimiento](#)

Para consultar la situación en que se encuentra su trámite de generación, revocación o renovación de certificado de firma electrónica avanzada o certificado de sellos digitales, proporcione su número de operación.

Seguimiento a certificados

Situación actual de la operación de certificados de sello digital. Para obtener los certificados generados haga clic sobre el número de operación original.

Número de Operación Original:

170900086726

Comprobante

[Acuse de recibo por solicitud de trámite de Solicitud de Certificado de Sello Digital](#)

Detalle de los certificados de sello digital

Fecha generación	Estado	Archivo requerimiento
2017-09-07 18:54:01	Certificado Digital generado. Consúltelo en la página de Internet.	CSD_OFICINA_CAVP741010J55_20170907_185003s.req

[Regresar](#)

Recuperación de Certificados

Seleccione el certificado que desea descargar, haciendo clic sobre el número de serie.

RFC:

CAVP741010J55

[Razon Social | Nombre:]

PENELOPE CASTRO VALDEZ

Número de serie	Estado	Tipo	Fecha Inicial (UTC)	Fecha Final (UTC)
00001000000503891319	Activo	SELLO	2020-04-28 22:06:56	2024-04-28 22:06:56
00001000000501967300	Activo	FIEL	2019-10-31 20:27:14	2023-10-31 20:27:54
00001000000407475237	Activo	SELLO	2017-09-07 23:54:02	2021-09-07 23:54:02
00001000000402092034	Caduco	SELLO	2016-04-16 00:38:28	2020-04-16 00:38:28
00001000000400792585	Revocado	FIEL	2015-11-11 19:42:05	2019-10-31 20:27:14
00001000000300827048	Caduco	SELLO	2013-09-11 00:26:07	2017-09-11 00:26:07
00001000000103052236	Caduco	FIEL	2011-03-15 15:04:02	2015-03-15 15:04:42
00001000000100090269	Caduco	FIEL	2009-01-13 22:09:43	2011-01-13 22:09:43
00001000000000063417	Caduco	FIEL	2004-12-30 18:35:49	2006-12-30 18:35:49



28 de Noviembre de 2018

Sistema de recuperación de certificados

Recuperación de Certificados

Seleccione el certificado que desea descargar, haciendo clic sobre el número de serie.

RFC: **BASA970203HT3**
[Razon Social | Nombre:] **JUAN BERNARDINO LOPEZ IZAGUIRRE**

Número de serie	Estado	Tipo	Fecha Inicial (UTC)	Fecha Final (UTC)	Motivo
30001000000300023708	Activo	SELLO	2018-10-04 21:58:51	2022-10-04 21:58:51	
30001000000300023708	Caduco	SELLO	2014-03-07 16:48:23	2018-03-07 16:48:23	
30001000000300023708	Revocado	SELLO	2014-03-07 16:48:23	2018-03-07 16:48:23	Sin efectos fiscales, Fundamento artículo 17-H, Fracción X del CFF

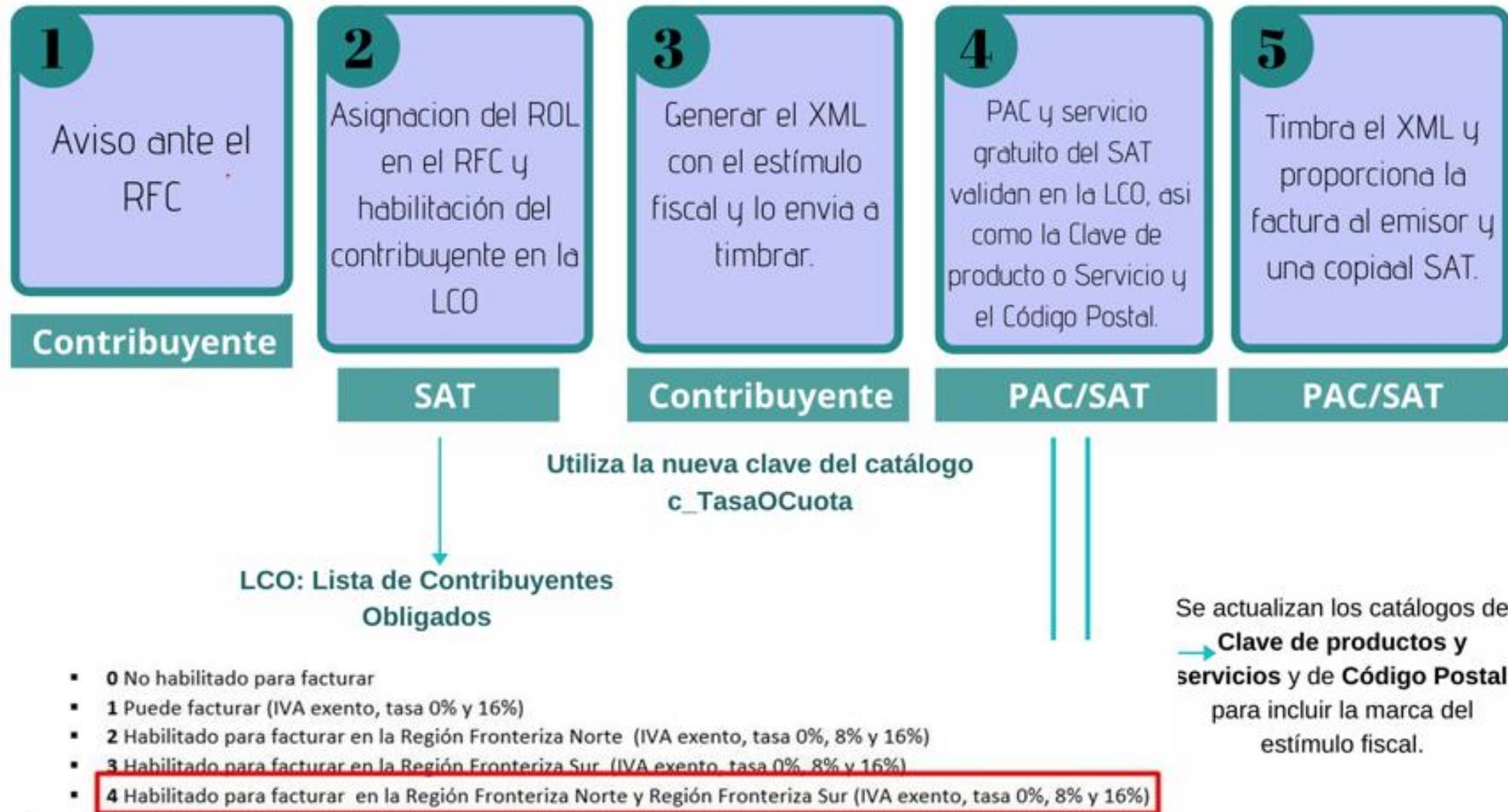
Estado del Certificado

Fecha inicio de vigencia y fecha fin

Motivo de Revocación

TEMA 2.

Los requisitos principales en todo tipo de comprobantes



- 1. Los proveedores de certificación de CFDI, accederán a la LCO autenticándose con su e. Firma, a través de un servicio WEB que el SAT pondrá a su disposición de acuerdo a la especificación técnica que el SAT les proporcione para tales efectos.
- 2. Descargar el archivo con la LCO del día, o bien la lista inmediata anterior cuando la del día en curso no esté publicada.
- 3. Desencriptar el archivo con el certificado de sello digital que le fue otorgado por el SAT.
- 4. Actualizar los sistemas de validación con el insumo de la LCO.
- 5. Realizar las validaciones referentes al estatus del CSD y lo referente a las marcas de obligaciones vinculadas a las claves de RFC.
- 6. Resguardar las listas de las descargas realizadas durante el plazo señalado en la especificación técnica que el SAT les proporcione.
- Cabe señalar que el cliente para Azure Blob Storage, se notifica vía correo electrónico por única ocasión a los proveedores de certificación de CFDI, cuando obtienen la autorización a efecto de que configuren sus servicios.

A manera de ejemplo y sólo para fines didácticos, se muestra cómo se encuentra registrada la información en la LCO en el archivo XML:

```
<lco:Contribuyente RFC="AAA010101AA0">
```

```
  <lco:Certificado      FechaInicio="2019-07-04T17:11:28"      FechaFinal="2023-07-04T17:11:28"  
noCertificado="30001000000400000008" EstatusCertificado="A" ValidezObligaciones="1"/>
```

```
</lco:Contribuyente>
```

Los datos de la clave de RFC y noCertificado, considerados en este ejemplo no pueden ser utilizados en ambiente de pruebas ni en producción.

D. Validación de que el certificado de sello digital del emisor del CFDI haya sido emitido por el SAT.

A efecto de realizar la validación contenida en el Anexo 20, fracción I, apartado F o fracción II, apartado E, al atributo "Certificado" del nodo comprobante o nodo Retenciones según corresponda, consistente en que "El certificado debe ser emitido por el Servicio de Administración Tributaria", los proveedores de certificación de CFDI, deben verificar la cadena de confianza de los certificados que utilizan los contribuyentes en la emisión de CFDI, y asegurar que efectivamente hayan sido emitidos por el SAT, consultando las siguientes ligas donde están publicados los certificados:

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/certificado_sello_digital.htm

<https://www.sat.gob.mx/consultas/20585/conoce-los-servicios-especializados-de-validacion>

Lista de Contribuyentes Inscritos no Cancelados (L_RFC)

HACIENDA SAT



Actualización

✓ Se incorporan el Nombre y el código postal del domicilio fiscal asociado al RFC.

Estructura



Administración Centr... 7:56 PM



Manejo y uso de la LCO y LRFC.

Estimado proveedor,

Se les recuerda que la información contenida en la LCO y la LRFC, se proporciona **únicamente con la finalidad de que cumplan con las validaciones** establecidas en el Anexo 20 y 29 de la RMF vigente; **cualquier uso distinto al antes señalado podría constituir una falta al compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos**, la cual puede derivar en sanciones tales como la revocación de su autorización.

Quedamos atentos a cualquier comentario o aclaración al respecto.

Saludos.



Administración Central
Servicios y Trámites c
Electrónicos

5. Código Postal. Este campo se integra por el Código Postal asociado al domicilio fiscal del contribuyente contenido en las bases de datos del RFC. Se integra de una cadena numérica de 5 posiciones.

La información contenida en este campo se utiliza para realizar las validaciones que establece el Anexo 20 para los atributos que el mismo se señalan

El contenido de la LRFC se integrará de la siguiente manera:

RFC|SNCF|Subcontratacion|Nombre_Razon_Social|Codigo_Postal

AAAA010101AA0|0|0|JOSE LUIS ESPINOZA FUENTES|09000

AAA010101AA0|0|0|LA MEJORA SA DE CV|74720

SAX970701NN0|0|0|SERVICIO ADMON TRIBUTARIA|06330

3. Marca de Subcontratación. El emisor presta servicios de subcontratación de nómina (valor binario).

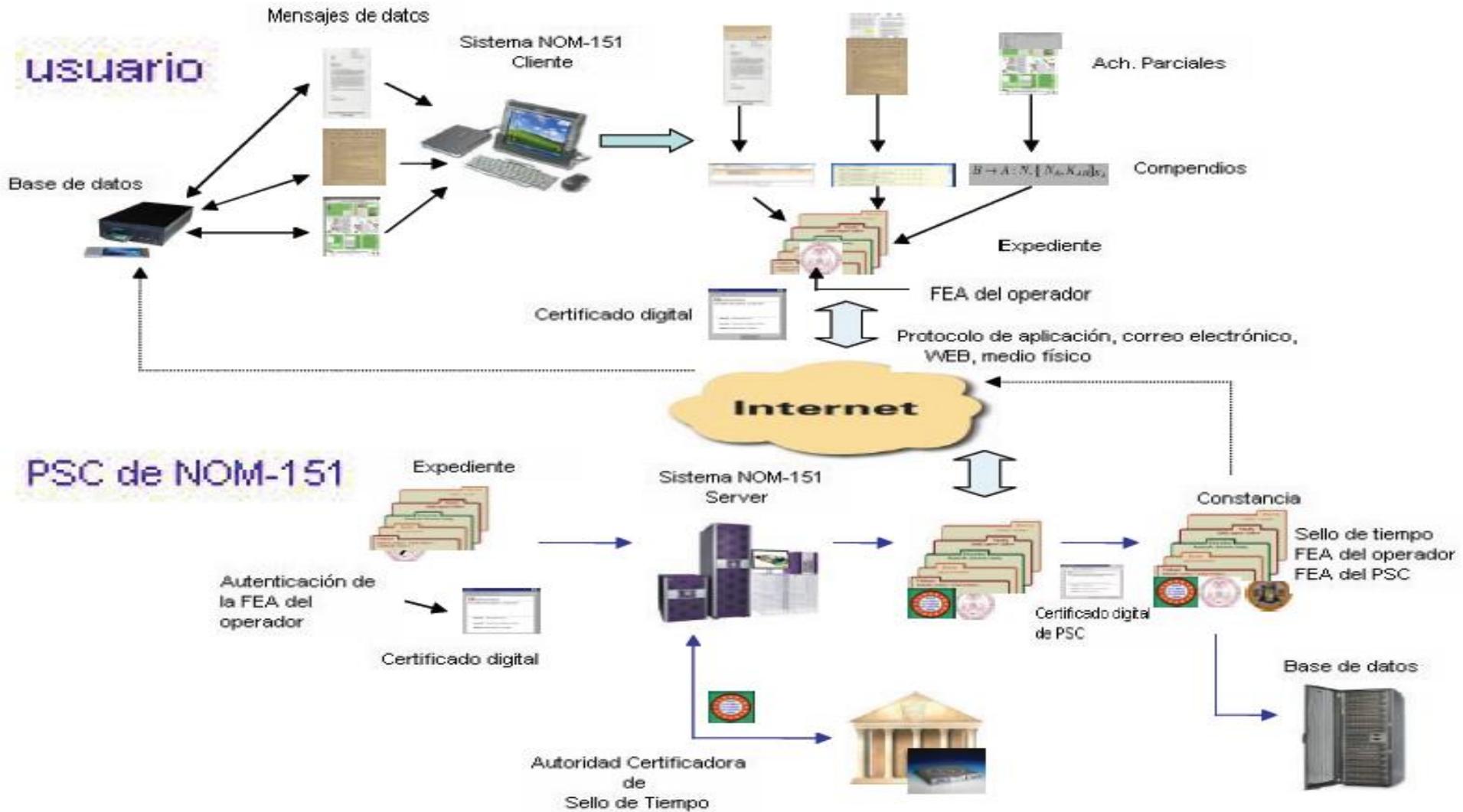
- Marca binaria 0 = No se encuentra en el padrón de subcontratación
- Marca binaria 1 = Se encuentra en el padrón de subcontratación

La información contenida en este campo se utiliza cuando se certifica un CFDI de tipo nómina para realizar la validación consistente en: Si el RFC se encuentra registrado en la LRFC con marca de subcontrataciones debe registrar el nodo "Subcontratacion".

4. Nombre o razón social. Este campo se integra con el nombre o razón social del contribuyente registrado en el padrón del RFC:

- Para Personas Físicas el formato es Nombre(s), Apellido Paterno y Apellido Materno.
- Para Personas Morales y se incluye el nombre y el régimen societario, salvo el caso de las Personas Morales sin tipo de sociedad en donde no se incluirá este último dato.

La información contenida en este campo se utiliza para realizar las validaciones que establece el Anexo 20 para los atributos que el mismo se señalan.



TEMA 3.

El paradigma de los tres días en la emisión de documentos electrónicos

Regla Miscelánea 2.7.2.9

Obligaciones de los proveedores en el proceso de certificación de CFDI

- I. Que el periodo entre la fecha de generación del documento y la fecha en la que se pretende certificar no exceda de 72 horas, o que dicho periodo sea menor a cero horas, esto lo validarán haciendo uso del huso horario correspondiente al Código Postal registrado en el campo Lugar Expedición, conforme al catálogo “Código Postal” del Anexo 20.
- El SAT conservará copia de todos los CFDI certificados por los proveedores de certificación de CFDI.

Guardado correctamente

¡Felicidades! El comprobante capturado se almacenó exitosamente. Le recordamos que este tiene 72 hrs. para concluir su captura y/o enviarlo a certificar, pasado este tiempo el comprobante será eliminado del servicio.

Portal de trámites y servicios - SA x Factura x (16,354 no leídos) - pcastrov@ya x +

portal.facturaelectronica.sat.gob.mx/Exito/ExitoComprobante

GOBIERNO DE MEXICO

Trámites Gobierno

FACTURA ELECTRÓNICA

Consultar Generar

HACIENDA SAT

CAVP741010J55 | PENELOPE CASTRO VALDEZ
Inicio | Cerrar Sesión

Versión 4.2.65

Resultado de comprobante

Acciones	Folio fiscal	RFC receptor	Nombre o razón social receptor	Fecha de emisión	Fecha de certificación	Efecto	Total
	f1f12103-af86-4015-87fc-b4c6f8a6b0ea	EEM831020BM8	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	2022-03-18 00:03:34	2022-03-20 00:04:23	I	11241.00

Regresar

f1f12103-af86-401....pdf f1f12103-af86-401....xml f1f12103-af86-401....zip

Mostrar todo

Escribe aquí para buscar

12:05 a. m. 20/03/2022



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Versión 4.2.65

Comprobantes no certificados

Selección	RFC Receptor	Fecha	Acción
<input type="checkbox"/>	XAXX010101000	20/03/2022 12:26:07 AM	Borrar Recuperar
<input type="checkbox"/>	XAXX010101000	20/03/2022 12:23:38 AM	Borrar Recuperar
<input type="checkbox"/>	EEM831020BM8	19/03/2022 11:44:32 PM	Borrar Recuperar

Borrar seleccionados

Regla 2.7.2.5

Para los efectos de la regla 2.7.2.1., los proveedores de certificación de CFDI estarán a lo siguiente:

- I. La certificación de CFDI que autoriza el SAT consiste en:
 - a) La validación de los requisitos del artículo 29-A del CFF;
 - b) La asignación de folios; y
 - c) La incorporación del sello digital del SAT.

- II. Deberán certificar de forma directa los CFDI y para acreditar dicha situación deberán solicitar a los contribuyentes que les proporcionen el escrito a que se refiere la regla 2.7.2.7., segundo párrafo, por ende, no podrán certificar por conducto de un tercero que opere en calidad de socio comercial, distribuidor o cualquier otra figura análoga.

Para efectos de la certificación a que se refiere la fracción I de esta regla, el proveedor de certificación de CFDI deberá también aplicar lo dispuesto en la regla 2.7.2.8., fracción XV, así como lo establecido en el Anexo 29.

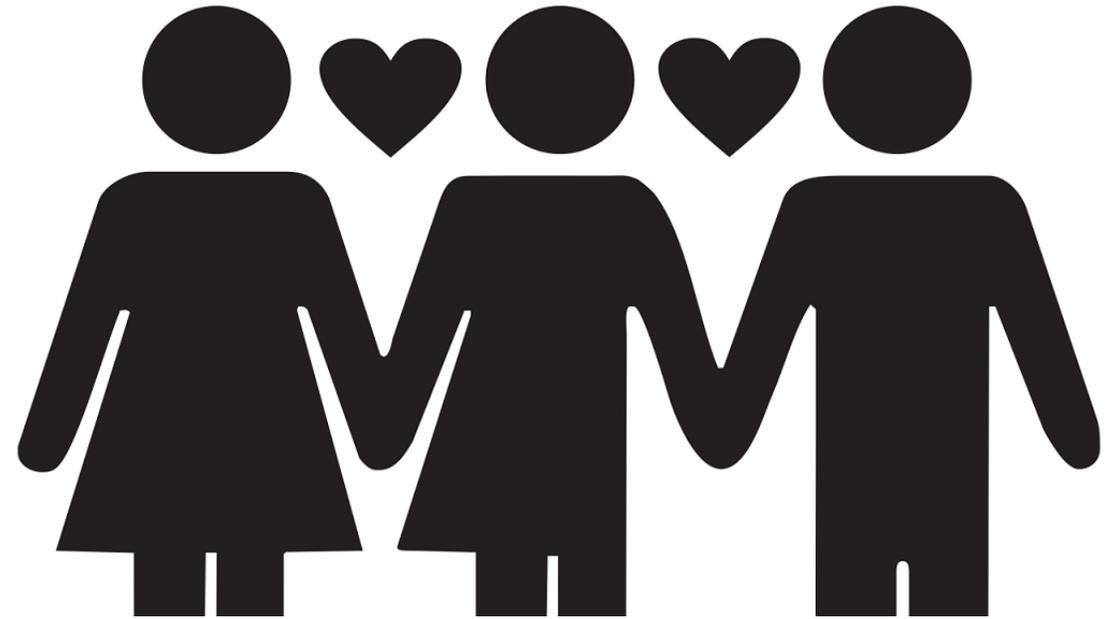
Cumplir con lo señalado en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Anexo 29, que incluyen las "Especificaciones para la descarga y consulta de la lista LCO y lista LRFC", y con las demás validaciones y obligaciones conducentes.

TEMA 4.

¿Es verdad que solo me puedo quedar con un proveedor de certificación?

Regla 2.7.2.7 Opción para contratar servicios de uno o más proveedores de certificación de CFDI

- Los contribuyentes podrán utilizar de manera simultánea uno o más proveedores de certificación de CFDI.
- Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior están obligados a proporcionar por escrito al proveedor de certificación de CFDI, su manifestación de conocimiento y autorización para que este último entregue al SAT, copia de los comprobantes que les haya certificado
- Regla 2.7.1.6 (...) los contribuyentes podrán expedir CFDI sin necesidad de remitirlos a un proveedor de certificación de CFDI, siempre que lo hagan a través de la herramienta electrónica denominada "Genera tu factura", misma que se encuentra en el Portal del SAT.



Servicios de Factura

Seleccione la opción deseada:

[Consultar Facturas Emitidas](#)

[Consultar Facturas Recibidas](#)

[Recuperar Descargas de CFDI](#)

[Consultar Solicitudes de Cancelación](#)

Versión 4.2.65

Factura electrónica

Términos y condiciones de uso

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales que integran el “Servicio de generación de factura electrónica (CFDI)”, que otorga el Servicio de Administración Tributaria a través de su página en Internet (www.sat.gob.mx), serán aplicables al contenido de los términos y condiciones de uso descritas en el presente documento.

1. DEFINICIONES.

En lo sucesivo se entenderá para efectos de este documento como:

- *CFDI*: Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica.
- *Contraseña*: A la Contraseña registrada en el SAT para el uso de los servicios electrónicos.
- *CSD*: Certificado de Sello Digital.
- *Usuario*: El contribuyente que hará uso del servicio para la generación en línea de una factura electrónica (CFDI).
- *SAT*: Nombre abreviado del Servicio de Administración Tributaria, como prestador del servicio para la generación en línea de una factura electrónica.

Aceptar

Firmar términos y condiciones de uso con su e.firma

RFC*:

CAVP741010J55

Contraseña de clave privada*:

.....

Clave privada (.key)*:

Claveprivada_FIEL_CAVP741010J55_20191031_142503.key

Buscar

Certificado (.cer)*:

FIELCertificado CAVP741010J55.cer

Buscar

* Campos obligatorios

Confirmar

Firmar

The screenshot shows the 'FACTURA ELECTRÓNICA' portal of the Mexican government. The header includes the 'GOBIERNO DE MÉXICO' logo and navigation links for 'Trámites', 'Gobierno', 'Consultar', 'Generar', and a settings icon. The user's session information is 'CAVP741010J55 | PENELOPE CASTRO VALDEZ' with links for 'Inicio' and 'Cerrar Sesión'. Logos for 'HACIENDA' and 'SAT' are visible. A modal window titled 'Consulta y cambios al aviso de privacidad' is open, containing the following text:

Consulta y cambios al aviso de privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede ser consultado en el Portal del SAT http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/avisos_privacidad.html. De igual forma en el caso de sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas el SAT se compromete a informar sobre los cambios a través de su portal institucional.

Consentimiento

Manifiesto que he sido informada o informado sobre el tratamiento de los datos personales requeridos durante las distintas etapas del proceso de generación de CFDI por medio de las herramientas gratuitas del SAT, así mismo otorgo mi consentimiento para su tratamiento conforme a los términos señalados en el presente Aviso de Privacidad.

TEMA 5.

Alcance de las guías de llenado publicadas por el SAT

TEMA 6.

Retos en la emisión de:

- Un CFDI de Ingresos (factura)
- Un CFDI de Egresos (notas de crédito)
- Un CFDI de Traslado
- Un CFDI Complemento

TEMA 7.

Importancia de los catálogos en el CFDI



Versión 4.2.65

Comprobante 1

☰ Régimen fiscal *: Régimen Simplificado de Confianza ☰ Código Postal *: 54080 ☰ Fecha de emisión *: 2022-03-19 ☰ Tipo de factura *: Ingreso ☰ Forma de pago *: Efectivo ☰ Método de pago *: Pago en una sola exhibición

Datos generales

❓ Moneda*: ❓ Tipo de Cambio:

Datos del cliente

❓ Cliente Frecuente*: ❓ Nombre o Razón Social*: ❓ Uso de la Factura*:

❓ Código Postal*:

❓ Régimen Fiscal*:

Tipo de factura *: Ingreso

Ingreso
Egreso
Traslado

Método de pago *:

Pago en una sola exhibición

Pago en una sola exhibición
Pago en parcialidades o diferido

Forma de pago *: Efectivo

Método de pago *

Efectivo
A satisfacción del acreedor
Aplicación de anticipos
Cheque Nominativo
Compensación
Condonación
Confusión
Dación en pago
Dinero electrónico
Intermediario pagos
Monedero electrónico
Novación
Pago por consignación
Pago por subrogación
Por definir
Prescripción o caducidad
Remisión de deuda
Tarjeta de crédito
Tarjeta de débito
Tarjeta de servicios
Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Vales de despensa

Datos generales

? Moneda*:

Peso Mexicano
Dolar americano
Euro
Dolar Canadiense
México Unidad de Inversión (UDI)

Datos del cliente

? Cliente Frecuente*:

XAXX010101000
XEXX010101000
Otro

Datos del cliente

Cliente Frecuente*:

RFC*:

Uso de la Factura*:

Nombre o Razón Social*:

Código Postal*:

Régimen Fiscal*:

Nombre o Razón Social incorrecto, verifique que se encuentre en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT.

Aceptar

Régimen Fiscal*:

- General de Ley Personas Morales
- Régimen de Enajenación o Adquisición de Bienes
- Régimen de los ingresos por obtención de premios
- Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas
- Régimen Simplificado de Confianza
- Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus ingresos
- Opcional para Grupos de Sociedades

Uso de la Factura*:

- Pagos
- Adquisición de mercancías
- Devoluciones, descuentos o bonificaciones
- Gastos en general
- Construcciones
- Mobiliario y equipo de oficina por inversiones
- Equipo de transporte
- Equipo de computo y accesorios
- Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental
- Comunicaciones telefónicas
- Comunicaciones satelitales
- Otra maquinaria y equipo
- Sin efectos fiscales.

Catálogo de Régimen Fiscal.					
Versión CFDI	Versión catálogo	Revisión catálogo	Fecha publicación de catálogo	Fecha inicio de vigencia del catálogo	Fecha fin de vigencia del catálogo
4.0	1.0	0	0	01/01/2022	
			Aplica para tipo persona		
c_RegimenFiscal	Descripción	Física	Moral	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
601	General de Ley Personas Morales	No	Sí	01/01/2022	
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Sí	01/01/2022	
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Sí	No	01/01/2022	
606	Arrendamiento	Sí	No	01/01/2022	
607	Régimen de Enajenación o Adquisición de Bienes	Sí	No	01/01/2022	
608	Demás ingresos	Sí	No	01/01/2022	
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México	Sí	Sí	01/01/2022	
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Sí	No	01/01/2022	
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	Sí	No	01/01/2022	
614	Ingresos por intereses	Sí	No	01/01/2022	
615	Régimen de los ingresos por obtención de premios	Sí	No	01/01/2022	
616	Sin obligaciones fiscales	Sí	No	01/01/2022	
620	Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus ingresos	No	Sí	01/01/2022	
621	Incorporación Fiscal	Sí	No	01/01/2022	
622	Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras	No	Sí	01/01/2022	
623	Opcional para Grupos de Sociedades	No	Sí	01/01/2022	
624	Coordinados	No	Sí	01/01/2022	
625	Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas	Sí	No	01/01/2022	
626	Régimen Simplificado de Confianza	Sí	Sí	01/01/2022	

c_UsocFDI	Descripción	Aplica para tipo persona		Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Regímen Fiscal Receptor
		Física	Moral			
G01	Adquisición de mercancías.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625,626
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625,626
G03	Gastos en general.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I01	Construcciones.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I03	Equipo de transporte.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I04	Equipo de computo y accesorios.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I06	Comunicaciones telefónicas.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I07	Comunicaciones satelitales.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I08	Otra maquinaria y equipo.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
D01	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D02	Gastos médicos por incapacidad o discapacidad.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D03	Gastos funerales.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D04	Donativos.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D05	Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habitación).	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D06	Aportaciones voluntarias al SAR.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D07	Primas por seguros de gastos médicos.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D08	Gastos de transportación escolar obligatoria.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D09	Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D10	Pagos por servicios educativos (colegiaturas).	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
S01	Sin efectos fiscales.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 605, 606, 608, 610, 611, 612, 614, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 607, 615, 625, 626
CP01	Pagos	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 605, 606, 608, 610, 611, 612, 614, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 607, 615, 625, 626
CN01	Nómina	Sí	No	01/01/2022		605

Comprobante

☰ Régimen fiscal *: Régimen

Simplificado de Confianza

☰ Código Postal *: 54080

☰ Fecha de emisión *:

2022-03-19

☰ Tipo de factura *: Ingreso

☰ Forma de pago *: Por definir

☰ Método de pago *:

Pago en parcialidades o diferido

Datos generales

❓ Moneda*:

Peso Mexicano

❓ Tipo de Cambio:

Datos del cliente

❓ Cliente Frecuente*:

Otro

❓ RFC*:

EEM831020BM8

❓ Nombre o Razón Social*:

ESTRATEGIA EMPRESARIAL

❓ Código Postal*:

54080

❓ Régimen Fiscal*:

General de Ley Personas Morales

Uso de la Factura*:

Gastos en general

TEMA 8.

Pormenores a considerar dentro del concepto del comprobante

Búsqueda avanzada de productos o servicios

En esta herramienta podrás identificar la clave del Producto o Servicio que deseas facturar, para lo cual, deberás seleccionar el **Tipo**, posteriormente la **División**, enseguida el **Grupo**, y por último la **Clase**; dar clic en "Buscar" y obtendrás las claves asociadas.

Tipo

Selecciona...

División

Grupo

Clase

O puedes buscar por palabra en el catálogo

Ej. harina, cerdos, refacciones, etc...

Buscar

Limpiar Resultados

Recuerda que basta con utilizar la clave de la Clase, (**color naranja**) sin que sea obligatorio ubicar la clave del Producto o Servicio.

Cerrar

Seleccionar

Al hacer clic sobre el texto del subgrupo para ver el listado de actividades o bien, si se muestra un listado de actividades sin opción de subgrupos, hacer clic para seleccionarla. Puedes seleccionar más de un subgrupo o más de una actividad; utiliza el ícono con la flecha inversa para realizar el deseleccionado. Al hacer clic con el botón del mouse sobre el texto de la actividad para obtener más información. Cuenta también con la opción de búsqueda por palabras clave.

Comercial, industrial o de producción		+ - ↶ ↷
▾	Perfumería, farmacia, juguetes, artículos deportivos al por mayor	+
▾	Papelaría, papel, madera, construcción y desechos al por mayor	-

Venta de terreno

Enajenación de arena, grava, piedra, tierra y otros bienes muebles provenientes del suelo

Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina

Comercio al por mayor de libros

Comercio al por mayor de revistas y periódicos

Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava

Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera



Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial

Comercio al por mayor de envases, papel y cartón

Comercio al por mayor de madera

Comercio al por mayor de pintura (Excepto en aerosol)

Comercio al por mayor de desechos metálicos

Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón

Comercio al por mayor de desechos de vidrio

Comercio al por mayor de desechos de plástico

Comercio al por mayor de otros materiales de desecho

as tus actividades y el porcentaje de ingresos que percibes por cada una.
adas

de producción

	Forma en que realizas tu actividad económica		Porcentaje	Borrar
mayor de productos químicos para uso industrial	Selecciona opción		0	



Total: 0%

Reiniciar cuestionario Continuar

¿Cómo realizas tu actividad económica?

Da clic en el recuadro para seleccionar una forma en que realizas tu actividad económica, puedes seleccionar más de una opción.

La realizo	Seleccionar
Por cuenta propia como sociedad	<input checked="" type="checkbox"/>
Por cuenta propia como asociación en participación	<input type="checkbox"/>
Por cuenta propia como fideicomiso	<input type="checkbox"/>
Parte de un fideicomiso	<input type="checkbox"/>
Parte de una asociación en participación	<input type="checkbox"/>
Socio o accionista	<input type="checkbox"/>

Cancelar Listo





is tus actividades y el porcentaje de ingresos que percibes por cada una.
idas

le producción	Forma en que realizas tu actividad económica	Porcentaje	Borrar
mayor de productos químicos para uso industrial	Por cuenta propia como sociedad	10	
		Total: 10%	

[Regresar](#)
[Reiniciar cuestionario](#)
[Continuar](#)

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Actualización aumento/disminución de obligaciones

Fecha del Aviso: 01/06/2020

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de consultoría en computación	90%	28/07/2009	
2	Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial	10%	01/06/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	28/07/2009	

Producto y Servicio

? Descripción Detallada*:

Boletin BLOG con información c

? Cantidad*:

1.00

? Objeto de Impuesto*:

Seleccione... ▾

? Producto o Servicio*:

Servicios de boletines informativ

? Unidad de Medida*:

E48

Servicios de boletines informativos de interés especial

Servicios de distribución o de publicidad o de boletines de sobre compras
Señales informativas

Sistemas **de inter** - bloqueo **de** las puertas

Moldeable **de servicio especial**

Servicios de fabricación de maquinaria o plantas industriales especiales

Sobres **especiales**

Aislamiento **especial**

Avión **especial**

Laminado **especial**

Mangueras **especiales**

Número de pedimento

Producto y Servicio

? Descripción Detallada*:

Boletín BLOG con información c

? Cantidad*:

1.00

? Objeto de Impuesto*:

Sí objeto de impuesto. ▾

? Producto o Servicio*:

Servicios de boletines informati

? Valor Unitario*:

4800

? Unidad de Medida*:

E48

? Importe*:

4,800.00

? Descuento:

? Acepto Sugerencia de Impuestos

IVA cobrado

? Tasa ? Exento

? Valor*:

16%

Retención de IVA

? Tasa

? Valor*:

10.6667%

Retención de ISR

? Tasa

? Valor*:

10%

Número de pedimento

Captura el Número de Pedimento únicamente cuando se trate de la venta de primera mano de Mercancía Importada.

Agregar pedimento

Número de Pedimento*:

Guardar

Cancelar

Descripción*

Producto o servicio*

Unidad*

Cantidad*

Valor Unitario*

Importe*

Descuento

Objeto de Impuesto

Búsqueda avanzada de claves de unidad

En esta herramienta podrás identificar la clave de unidad que deseas facturar, para lo cual, deberás seleccionar el **Tipo**, posteriormente el **Subtipo**, y por último si deseas filtrar las **unidades más frecuentes**; dar clic en "Buscar" y obtendrás las claves asociadas.

Tipo: SubTipo:

Filtrar más frecuentes

O puedes buscar por palabra en el catálogo

Utilizar la clave de Unidad en **(color naranja)**

Búsqueda avanzada de claves de unidad

O puedes buscar por palabra en el catálogo

Utilizar la clave de Unidad en **(color naranja)**

- ▣ Resultado
 - ▣ Unidades específicas de la industria (varias)
 - ▣ Unidades específicas de la industria (varias)
 - ▣ T0 - Línea de telecomunicaciones en servicio (Unidad de conteo que define el número de líneas de servicio)
 - ▣ E48 - Unidad de servicio (Unidad de conteo que define el número de unidades de servicio (unidad de servicio: definido periodo / propiedad / propiedad / centro / utilidad de alimentación).)
 - ▣ Diversos
 - ▣ Otros

<p><input type="checkbox"/> Descripción Detallada*:</p> <input type="text" value="Boletin BLOG con información c"/>	<p><input type="checkbox"/> Producto o Servicio*:</p> <input type="text" value="Servicios de boletines informativ"/>	<p><input type="checkbox"/> Unidad de Medida*:</p> <input type="text" value="Unidad de servicio"/>	
<p><input type="checkbox"/> Cantidad*:</p> <input type="text" value="1.00"/>	<p><input type="checkbox"/> Valor Unitario*:</p> <input type="text" value="4,800.00"/>	<p><input type="checkbox"/> Importe*:</p> <input type="text" value="4,800.00"/>	<p><input type="checkbox"/> Descuento:</p> <input type="text"/>
<p><input type="checkbox"/> Objeto de Impuesto*:</p> <input type="text" value="Sí objeto de impuesto."/>			

Acepto Sugerencia de Impuestos

IVA cobrado	Retención de IVA	Retención de ISR	IVA complementario
<input type="checkbox"/> Tasa <input type="checkbox"/> Exento	<input type="checkbox"/> Tasa	<input type="checkbox"/> Tasa	<input type="checkbox"/> Tasa <input type="checkbox"/> Exento
<p><input type="checkbox"/> Base*:</p> <input type="text" value="4,800.00"/>	<p><input type="checkbox"/> Base*:</p> <input type="text" value="4,800.00"/>	<p><input type="checkbox"/> Base*:</p> <input type="text" value="4,800.00"/>	<p><input type="checkbox"/> Base*:</p> <input type="text" value="0.00"/>
<p><input type="checkbox"/> Valor*:</p> <input type="text" value="16%"/>	<p><input type="checkbox"/> Valor*:</p> <input type="text" value="10.6667%"/>	<p><input type="checkbox"/> Valor*:</p> <input type="text" value="1.25%"/>	<p><input type="checkbox"/> Valor*:</p> <input type="text"/>
<p><input type="checkbox"/> Importe*:</p> <input type="text" value="768.00"/>	<p><input type="checkbox"/> Importe*:</p> <input type="text" value="512.00"/>	<p><input type="checkbox"/> Importe*:</p> <input type="text" value="60.00"/>	<p><input type="checkbox"/> Importe*:</p> <input type="text"/>

TEMA 9.

Nuevas tasas de retención en el CFDI

IVA cobrado <input type="checkbox"/> Tasa <input type="checkbox"/> Exento	Retención de IVA <input checked="" type="checkbox"/> Tasa	Retención de ISR <input checked="" type="checkbox"/> Tasa	IVA complementario <input type="checkbox"/> Tasa <input type="checkbox"/> Exento
<input type="checkbox"/> Base*: <input type="text" value="4,800.00"/> <input type="checkbox"/> Valor*: <input type="text" value="16%"/> <input type="checkbox"/> Importe*: <input type="text" value="768.00"/>	<input type="checkbox"/> Base*: <input type="text" value="4,800.00"/> <input type="checkbox"/> Valor*: <input type="text" value="10.6667%"/> <input type="checkbox"/> Importe*: <input type="text" value="512.00"/>	<input type="checkbox"/> Base*: <input type="text" value="4,800.00"/> <input type="checkbox"/> Valor*: <input type="text" value="1.25%"/> <input type="checkbox"/> Importe*: <input type="text" value="60.00"/>	<input type="checkbox"/> Base*: <input type="text" value="0.00"/> <input type="checkbox"/> Valor*: <input type="text" value=""/> <input type="checkbox"/> Importe*: <input type="text" value=""/>
Traslado de IEPS <input type="checkbox"/> Tasa <input type="checkbox"/> Exento	Traslado de IEPS <input type="checkbox"/> Cuota	Retención de IEPS <input type="checkbox"/> Tasa	Retención de IEPS <input type="checkbox"/> Cuota
<input type="checkbox"/> Base*: <input type="text" value=""/> <input type="checkbox"/> Valor*: <input type="text" value=""/> <input type="checkbox"/> Importe*: <input type="text" value=""/>	<input type="checkbox"/> Base*: <input type="text" value="0.00"/> <input type="checkbox"/> Valor*: <input type="text" value=""/> <input type="checkbox"/> Importe*: <input type="text" value=""/>	<input type="checkbox"/> Base*: <input type="text" value=""/> <input type="checkbox"/> Valor*: <input type="text" value=""/> <input type="checkbox"/> Importe*: <input type="text" value=""/>	<input type="checkbox"/> Base*: <input type="text" value="0.00"/> <input type="checkbox"/> Valor*: <input type="text" value=""/> <input type="checkbox"/> Importe*: <input type="text" value=""/>

Producto y Servicio

Agregar

Descripción*	Producto o servicio*	Unidad*	Cantidad*	Valor Unitario*	Importe*	Descuento	Objeto de Impuesto
Boletín BLOG con información de actualización DIC 21	Servicios de boletines informativos de interés especial	Unidad de servicio	1.000000	4,800.000000	4,800.00		Sí objeto de impuesto.  

Totales

 Subtotal*:	 Descuento:	 Impuestos Traslados:	 Impuestos Retenidos:	 Total*:
4,800.00		768.00	572.00	4,996.00

Guardar

Vista Previa

Sellar

Mi Factura

Agregar Addenda

* Campos obligatorios

Aviso de privacidad

TEMA 10.

Complemento Retenciones

Todo comenzó con la DIM

GENERE UN REGISTRO POR CADA CONTRIBUYENTE Y CONCEPTO QUE PAGA.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO

Registro Federal de Contribuyentes: PACA800504FG3

Clave única de registro de población (sólo personas físicas): PACA800504MDFSSL09

REGISTRE EL NÚMERO DE MESES QUE PAGÓ O RETUVO AL CONTRIBUYENTE, RECUERDE QUE LA CAPTURA DEBE SER UTILIZANDO NÚMEROS ARÁBIGOS CON DOS DÍGITOS.
EJM.: SI LE RETUVO A UN CONTRIBUYENTE DE JULIO A SEPTIEMBRE, CORRESPONDE; MES INICIAL 07 Y MES FINAL 09

Mes inicial: 10

Mes final: 10

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) o Denominación o Razón Social: ALEJANDRO PASANTES CASTILLO

SELECCIÓN DE TEMAS

DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS: <Sin Selección>

REMANENTE DISTRIBUIBLE: NO

OTROS PAGOS Y RETENCIONES: SI

DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS

Tipo de dividendo o utilidad distribuido: <Sin Selección>

Monto del dividendo o utilidad distribuido: _____

Monto del dividendo o utilidad acumulable: _____

Monto del ISR acreditable: _____

Domicilio del socio o accionista (Calle, número, código postal y entidad federativa): _____

REMANENTE DISTRIBUIBLE

Porcentaje de participación: _____ %

Monto del remanente que le corresponde: _____

Impuesto retenido (en su caso): _____

GENERE UN REGISTRO POR CADA CONTRIBUYENTE Y CONCEPTO QUE PAGA.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO

Registro Federal de Contribuyentes: GAMM820304UT2

Clave única de registro de población (sólo personas físicas): GAMM820304MDFMRR06

REGISTRE EL NÚMERO DE MESES QUE PAGÓ O RETUVO AL CONTRIBUYENTE, RECUERDE QUE LA CAPTURA DEBE SER UTILIZANDO NÚMEROS ARÁBIGOS CON DOS DÍGITOS.
EJM.: SI LE RETUVO A UN CONTRIBUYENTE DE JULIO A SEPTIEMBRE, CORRESPONDE; MES INICIAL 07 Y MES FINAL 09

Mes inicial: 10

Mes final: 10

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) o Denominación o Razón Social: GAMA MORENO MARIA

SELECCIÓN DE TEMAS

DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS: NO

REMANENTE DISTRIBUIBLE: NO

OTROS PAGOS Y RETENCIONES: SI

DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS

Tipo de dividendo o utilidad distribuido: <Sin Selección>

Monto del dividendo o utilidad distribuido: _____

Monto del dividendo o utilidad acumulable: _____

Monto del ISR acreditable: _____

Domicilio del socio o accionista (Calle, número, código postal y entidad federativa): _____

REMANENTE DISTRIBUIBLE

Porcentaje de participación: _____ %

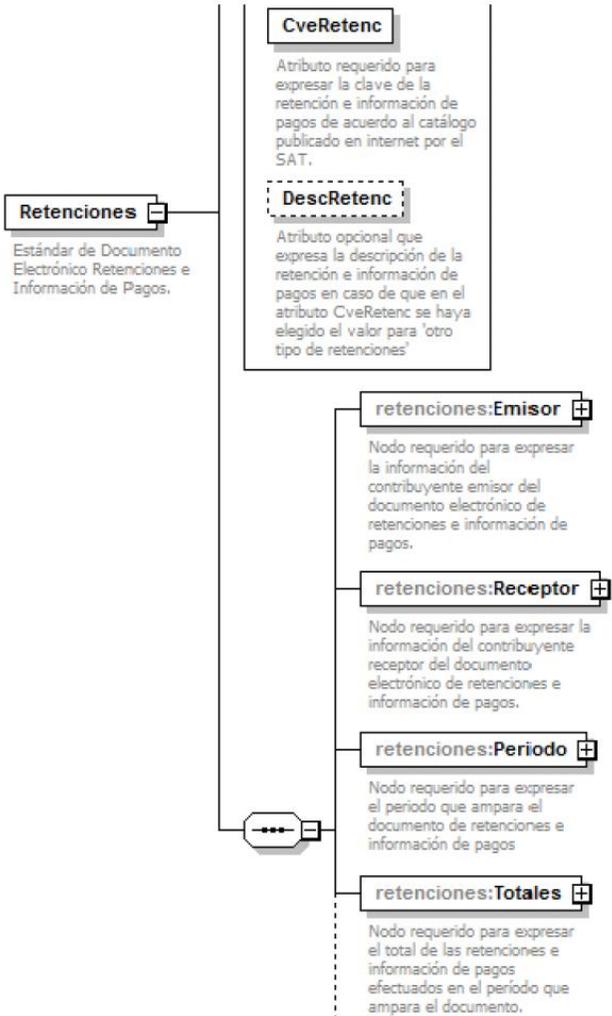
Monto del remanente que le corresponde: _____

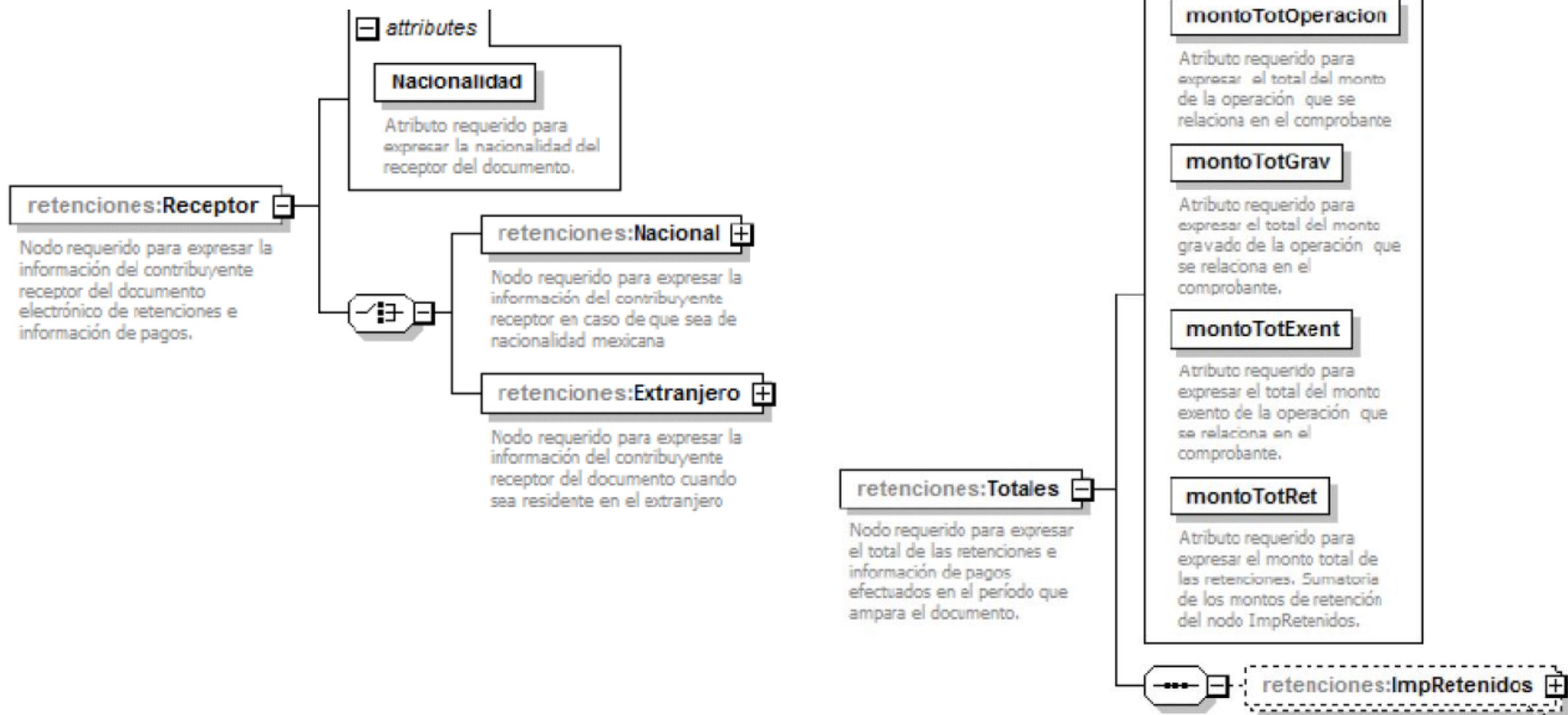
Impuesto retenido (en su caso): _____

OTROS PAGOS Y RETENCIONES			
Clave del pago			
A1 - SERVICIOS PROFESIONALES			
Monto del interés nominal, tratándose de intereses			
Pagos provisionales efectuados por la fiduciaria, tratándose de arrendamiento en fideicomiso			
Deducciones correspondientes, tratándose de arrendamiento en fideicomiso			
Especifique: tipo de pago (sólo si seleccionó la clave G1 "otros")			
Monto de la operación o actividad gravada (Para efectos de ISR Tratándose de intereses; monto del interés real)			
Monto de la operación o actividad exenta			
Impuesto Retenido			
	ISR	IVA	IEPS
	60000	60000	
	6000	6400	

DESCRIPCIÓN DE PAGOS EFECTUADOS	
Clave del receptor del ingreso	02 - Otras personas físicas
Apellido(s) y nombre(s) o denominación o razón social del beneficiario efectivo de los pagos	WILLIAM SMIT DAME
Clave del país de residencia del beneficiario efectivo de los pagos	US - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Número de identificación fiscal del beneficiario efectivo de los pagos	17156501
Clave de la parte relacionada	A - Ninguno
PAGOS EFECTUADOS	
Clave de pago	12 - Regalías (distintas de las comprendidas en la fracción I, excepto asistencia técnica del Art. 200 fracción II LISR)
Especifique	
Monto del pago	845416
CAPTURE LAS CANTIDADES ENTERAS EN EL CAMPO DE LA IZQUIERDA Y LAS FRACCIONES, HASTA EL DIEZMILÉSIMO EN EL CAMPO DE LA DERECHA, SIN OMITIR DÍGITO ALGUNO.	
Tasa de retención	0 1000 %
Costo de la operación	
ISR retenido	84542
IVA retenido	
Clave de exención	<Sin Selección>
Tasa preferencial por Tratado	SI







Ajustes al estándar del comprobante de retenciones e información de pagos



-  **Atributos**
-  **Elementos**
- 01 **Elemento: CfdiRelacionados**
- 02 **Elemento: Emisor**
- 03 **Elemento: Receptor**
- 04 **Elemento: Periodo**
- 05 **Elemento: Totales**
- 06 **Elemento: ImpRetenidos**
-  **Ajustes apartado C**
-  **Validaciones**

Atributos.

LugarExpReten

Atributo requerido para incorporar el código postal del lugar de expedición del comprobante que ampara retenciones e información de pagos..

DescRetenc

Atributo **condicional** que expresa la descripción de la retención e información de pagos



Ajustes al estándar del comprobante de retenciones e información de pagos



	Atributos
	Elementos
01	Elemento: CfdiRelacionados
02	Elemento: Emisor
03	Elemento: Receptor
04	Elemento: Periodo
05	Elemento: Totales
06	Elemento: ImpRetenidos
	Ajustes apartado C
	Validaciones

CfdiRelacionados (Nuevo)

A fin de homologar con el Anexo 20 se incluye el elemento **CfdiRelacionados**

Es una relación de 1.

TipoRelacion:

Atributo requerido para indicar la clave de la relación que existe entre éste que se esta generando y el comprobante que ampara retenciones e información de pagos previos.

UUID

Atributo requerido para registrar el folio fiscal (UUID) de un comprobante que ampara retención e información de pagos, relacionado con el presente comprobante, ejemplo: Si éste sustituye a un comprobante cancelado



Ajustes al estándar del comprobante de retenciones e información de pagos



-  **Atributos**
-  **Elementos**
- 01 **Elemento: CfdiRelacionados**
- 02 **Elemento: Emisor**
- 03 **Elemento: Receptor**
- 04 **Elemento: Periodo**
- 05 **Elemento: Totales**
- 06 **Elemento: ImpRetenidos**
-  **Ajustes apartado C**
-  **Validaciones**

MontoTotExent (modificación)

Se modifica el Tipo especial a un importe en moneda nacional MXN

MontoTotRet (modificación)

Se modifica el Tipo especial a un importe en moneda nacional MXN

Se elimina el valor mínimo y máximo incluyente.

UtilidadBimestral (Nuevo)

Atributo condicional para expresar el monto de la utilidad bimestral.

ISRCorrespondiente (Nuevo)

Atributo condicional para expresar el monto del ISR correspondiente al bimestre.



1. ¿En qué consiste el documento electrónico de retenciones e información de pagos?

- Es un documento que contiene la información de las retenciones y pagos efectuados por los contribuyentes, se integra por un conjunto de datos generales a los cuales se agrega el complemento que corresponda en cada caso.

2. En el campo “Receptor” de la Factura de retenciones e información de pagos, ¿Se puede registrar el RFC genérico, a que hace referencia la regla 2.7.1.26 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en caso de que el contribuyente no cuente con RFC?

- Cuando no se cuente con la clave en el Registro Federal de Contribuyentes, se consignará la clave genérica en el RFC: XAXX010101000 y cuando se trate de operaciones efectuadas con residentes en el extranjero que no se encuentren inscritos en el RFC, se señalará la clave genérica en el RFC: XEXXO10101000. Fundamento legal: Artículo 29-A, fracción IV, segundo párrafo del CFF y Regla 2.7.1.26 de la RMF para 2020.

Catálogo de Retenciones					
	A	B	C	D	E
13	08	Enajenación de bienes inmuebles consignada en escritura pública.	22/05/2015		
14	09	Enajenación de otros bienes, no consignada en escritura pública.	22/05/2015		
15	10	Adquisición de desperdicios industriales.	22/05/2015		
16	11	Adquisición de bienes consignada en escritura pública.	22/05/2015		
17	12	Adquisición de otros bienes, no consignada en escritura pública.	22/05/2015		
18	13	Otros retiros de AFORE.	22/05/2015		
19	14	Dividendos o utilidades distribuidas.	22/05/2015		
20	15	Remanente distribuible.	22/05/2015		
21	16	Intereses.	22/05/2015		
22	17	Arrendamiento en fideicomiso.	22/05/2015		
23	18	Pagos realizados a favor de residentes en el extranjero.	22/05/2015		
24	19	Enajenación de acciones u operaciones en bolsa de valores.	22/05/2015		
25	20	Obtención de premios.	22/05/2015		
26	21	Fideicomisos que no realizan actividades empresariales.	22/05/2015		
27	22	Planes personales de retiro.	22/05/2015		
28	23	Intereses reales deducibles por créditos hipotecarios.	22/05/2015		
29	24	Operaciones Financieras Derivadas de Capital.	22/05/2015		
30	25	Otro tipo de retenciones.	22/05/2015		
31	26	Servicios mediante Plataformas Tecnológicas	01/06/2019		
32					
33					

Catálogo de Periodicidad				
Versión	Revisión	Fecha de Publicación		
2.0	0	01/05/2020		
c_Periodicidad	Descripción	Complemento que lo usa	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia
01	Semanal	Servicios Plataformas Tecnológicas	01/06/2019	
02	Mensual	Servicios Plataformas Tecnológicas	01/06/2019	
03	Diario	Servicios Plataformas Tecnológicas	01/06/2020	
04	Quincenal	Servicios Plataformas Tecnológicas	01/06/2020	
05	Otro	Servicios Plataformas Tecnológicas	01/06/2020	

Catálogo de Tipo de contribuyente sujeto a retención.			
Versión	Revisión		
1.0	0		
c_TipoContribuyenteSujetoRetencion	Descripción	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia
1	Artistas, deportistas y espectáculos públicos	22/05/2015	
2	Otras personas físicas	22/05/2015	
3	Persona moral	22/05/2015	
4	Fideicomiso	22/05/2015	
5	Asociación en participación	22/05/2015	
6	Organizaciones Internacionales o de gobierno	22/05/2015	
7	Organizaciones exentas	22/05/2015	
8	Agentes pagadores	22/05/2015	
9	Otros	22/05/2015	

Catálogo de Tipo de Dividendo o utilidad distribuida			
Versión	Revisión		
1.0	0		
c_TipoDividendo utilidad distribuida	Descripción	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia
01	Proviene de CUFIN	22/05/2015	
02	No proviene de CUFIN	22/05/2015	
03	Reembolso o reducción de capital	22/05/2015	
04	Liquidación de la persona moral	22/05/2015	
05	CUFINRE	22/05/2015	
06	Proviene de CUFIN al 31 de diciembre 2013.	22/05/2015	

8. En los casos de que no exista un complemento para algún tipo de retención ¿Qué información

- se deberá capturar en el Documento Electrónico de Retenciones y Pagos? Se deberá ingresar información en los elementos “Retenciones, Emisor, Receptor, Nacional, Extranjero, Periodo, Totales y Imp Retenidos

10. En el elemento complemento “DivRetAdicXDisvDist”, atributo “MontISRACredRetMexico” ¿Qué se le deberá indicar?

- Se deberá indicar el importe de la retención efectuada en territorio nacional del dividendo o utilidad

11. En el elemento complemento “FideicDeNoActEmp”, cuando no se cuente con información ¿Qué valor se deberá indicar?

- Se deberá ingresar el valor “0”

12. ¿Se podrán emitir un solo comprobante de retención e información de pagos, por todos los pagos realizados?

- El CFDI de retención e información de pagos podrá emitirse de manera anualizada en el mes de enero del año inmediato siguiente a aquél en que se realizó la retención o pago.

Regla 2.7.5.4

- Para los efectos de los artículos (...). Asimismo, el CFDI de retención podrá emitirse de manera anualizada en el mes de enero del año inmediato siguiente a aquél en que se realizó la retención o pago salvo que exista disposición legal o reglamentaria expresa en contrario.
- En los casos en donde se emita un comprobante fiscal por la realización de actos o actividades o por la percepción de ingresos, y se incluya en el mismo toda la información sobre las retenciones de impuestos efectuadas, los contribuyentes podrán optar por considerarlo, como el comprobante fiscal de las retenciones efectuadas.
- Cuando en alguna disposición fiscal se haga referencia a la obligación de emitir un comprobante fiscal por retenciones efectuadas, éste se emitirá, salvo disposición en contrario, conforme a lo dispuesto en esta regla.

Producto y Servicio

Agregar

Descripción*	Producto o servicio*	Unidad*	Cantidad*	Valor Unitario*	Importe*	Descuento	Objeto de Impuesto
Boletín BLOG con información de actualización DIC 21	Servicios de boletines informativos de interés especial	Unidad de servicio	1.000000	4,800.000000	4,800.00		Sí objeto de impuesto.  
Boletín BLOG con información de actualización ENE 22	Servicios de boletines informativos de interés especial	Unidad de servicio	1.000000	4,800.000000	4,800.00		Sí objeto de impuesto.  
Boletín BLOG con información de actualización FEB 22	Servicios de boletines informativos de interés especial	Unidad de servicio	1.000000	4,800.000000	4,800.00		Sí objeto de impuesto.  
Total			3.000000	14,400.000000	14,400.00	0.00	

Totales

 Subtotal*:	 Descuento:	 Impuestos Traslados:	 Impuestos Retenidos:	 Total*:
14,400.00		2,304.00	1,716.00	14,988.00

Guardar

Vista Previa

Sellar

Mi Factura

Agregar Addenda

Portal de trámites y servicios - SA x Factura x (16,354 no leídos) - pcastrov@ya x +

portal.facturaelectronica.sat.gob.mx/Exito/ExitoComprobante

GOBIERNO DE MÉXICO

FACTURA ELECTRÓNICA

Trámites Gobierno

Consultar Generar

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SAT

CAVP741010J55 | PENELOPE CASTRO VALDEZ
Inicio | Cerrar Sesión

Versión 4.2.65

Resultado de comprobante

Acciones	Folio fiscal	RFC receptor	Nombre o razón social receptor	Fecha de emisión	Fecha de certificación	Efecto	Total
	ed077e69-b430-4d97-a81b-790c5031ee06	EEM831020BM8	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	2022-03-19 23:44:31	2022-03-19 23:46:17	I	14988.00

Regresar

ed077e69-b430-4d...zip

Mostrar todo x
3 nuevas notificaciones

Escribe aquí para buscar

11:47 p. m.
19/03/2022

TEMA 11.

Comprobantes al Público en General

The screenshot shows a web browser window with the URL `portal.facturaelectronica.sat.gob.mx/Factura/GeneraFactura`. The page header includes the Mexican Government logo and the text "FACTURA ELECTRÓNICA". A navigation menu contains "Trámites", "Gobierno", "Consultar", and "Generar". A settings dropdown menu is open, showing options: "Básica", "Avanzada", and "Configuración de datos del emisor".

The main content area is titled "Comprobante 1" and contains several sections:

- Régimen fiscal *:** Régimen Simplificado de Confianza
- Código Postal *:** 54080
- Fecha de emisión *:** 2022-05-09
- Tipo de factura *:** Ingreso
- Forma de pago *:** Por definir
- Método de pago *:** Pago en parcialidades o diferido

Datos generales

- Moneda*:** [Empty field]
- Tipo de Cambio:** [Empty field with a red warning icon]

Datos del cliente

- Cliente Frecuente*:** [Empty field]
- Nombre o Razón Social*:** [Empty field]
- Uso de la Factura*:** [Empty field]
- Código Postal*:** [Empty field]
- Régimen Fiscal*:** [Empty field]

Producto v Servicio

The Windows taskbar at the bottom shows the search bar with the text "Escribe aquí para buscar", several application icons, and the system tray with the date and time "11:00 a. m. 09/05/2022".

The screenshot shows a web browser window with the following details:

- Browser Tabs:** (17,034 no leídos) - pcastrov@ya, Factura electrónica - Portal de trá, Factura
- Address Bar:** portal.facturaelectronica.sat.gob.mx/ConfiguracionAvanzada
- Page Header:** GOBIERNO DE MÉXICO, Trámites, Gobierno, Consultar, Generar
- Main Section:** Campos Opcionales
- Table:** A table with a header 'Mostrar' and seven rows of optional fields, each with a checkbox.
- Taskbar:** Windows search bar with 'Escribe aquí para buscar', taskbar icons for various applications, and system tray showing '11:01 a. m. 09/05/2022'.

	Mostrar
? Serie y Folio	<input type="checkbox"/>
? Condiciones de Pago	<input type="checkbox"/>
? Número de Identificación	<input type="checkbox"/>
? Facturas Relacionadas	<input type="checkbox"/>
? Descripción de la Unidad	<input type="checkbox"/>
? A Cuenta de Terceros	<input type="checkbox"/>
? Es una Factura Global	<input type="checkbox"/>

Mostrar

Leyendas Fiscales	<input type="checkbox"/>
INE	<input type="checkbox"/>
Impuestos Locales	<input type="checkbox"/>
Nómina	<input type="checkbox"/>
Pago en Especie	<input type="checkbox"/>
Recepción de Pagos	<input type="checkbox"/>
Comercio Exterior	<input type="checkbox"/>
Carta Porte	<input type="checkbox"/>

The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Browser Tabs:** (17,034 no leídos) - pcastrov@ya..., Factura electrónica - Portal de trá..., Factura
- Address Bar:** portal.facturaelectronica.sat.gob.mx/ConfiguracionAvanzada
- Page Header:** GOBIERNO DE MÉXICO, Trámites, Gobierno, and a search icon.
- Section Header:** FACTURA ELECTRÓNICA
- Navigation:** Consultar, Generar (dropdown), and a settings icon.
- Form Section: Importes Máximos**
 - Habilitar:**
 - Tipo de Factura:** Ingreso, Egreso, Pago, Nómina
 - Cantidad:** Input fields for Ingreso, Egreso, and Pago.
 - Por Sueldos:** Input field for Nómina.
 - Por Separación:** Input field for Nómina.
- Buttons:** A blue "Guardar" button is located below the form.
- Taskbar:** Windows taskbar with search bar "Escribe aquí para buscar", various application icons, and system tray showing "11:02 a. m. 09/05/2022".

(17,034 no leídos) - pcastrov@ya... Factura electrónica - Portal de trá... Factura

portal.facturaelectronica.sat.gob.mx/Factura/GeneraFactura

GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

FACTURA ELECTRÓNICA

Consultar Generar

CAVP741010J55 | PENELOPE CASTRO VALDEZ
Inicio | Cerrar Sesión

HACIENDA SAT

Versión 4.2.65

Comprobante 4

Régimen fiscal *: Régimen Simplificado de Confianza
Código Postal *: 54080
Fecha de emisión *: 2022-05-09
Tipo de factura *: Ingreso
Forma de pago *: Por definir
Método de pago *: Pago en parcialidades o diferido

Datos generales

Moneda*: Tipo de Cambio: Serie: Folio:

Es una Factura Global

Factura Global

Periodicidad*: Mes*: Año*:

Seleccione... Seleccione...

Datos del cliente

Cliente Frecuente*: Nombre o Razón Social*: Uso de la Factura*:

Escribe aquí para buscar

11:05 a. m. 09/05/2022

The screenshot shows a web browser window with the URL `portal.facturaelectronica.sat.gob.mx/Factura/GeneraFactura`. The page header includes the Mexican Government logo and the text "FACTURA ELECTRÓNICA". Navigation links for "Trámites", "Gobierno", "Consultar", and "Generar" are visible.

The main content area is divided into several sections:

- Régimen Fiscal*:** A dropdown menu with a help icon.
- Producto y Servicio:** A section with an "Agregar" button and a table with columns: Descripción*, Producto o servicio*, Unidad*, Cantidad*, Valor Unitario*, Importe*, Descuento, and Objeto de Impuesto.
- Facturas Relacionadas:** A section with a checked checkbox "Tiene facturas relacionadas", a "Tipo de Relación*" dropdown menu (set to "Nota de crédito de los documentos relacionados"), and a "Folio Fiscal*" input field with a red error border and a warning icon. Below this are "Guardar" and "Cancelar" buttons, and a table with columns "Tipo de Relación*" and "Folio Fiscal".
- Totales:** A section with fields for "Subtotal*", "Descuento:", "Impuestos Traslados:", "Impuestos Retenidos:", and "Total*", each with a help icon.

The Windows taskbar at the bottom shows the search bar with "Escribe aquí para buscar", several application icons, and the system tray with the date and time "11:04 a. m. 09/05/2022".

(...) los contribuyentes podrán elaborar un CFDI diario, semanal o mensual donde consten los importes correspondientes a cada una de las operaciones realizadas con el público en general del periodo al que corresponda y el número de folio o de operación de los comprobantes de operaciones con el público en general que se hubieran emitido, utilizando para ello la clave genérica en el RFC a que se refiere la regla 2.7.1.23. Los contribuyentes personas físicas que tributen en el RIF (...), podrán elaborar el CFDI de referencia de forma bimestral a través de “Factura fácil” de la aplicación electrónica “Mis cuentas”, incluyendo únicamente el monto total de las operaciones del periodo correspondiente; lo anterior también resulta aplicable a los contribuyentes personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza de conformidad con lo dispuesto en la Sección IV, Capítulo II, Título IV de la Ley del ISR, respecto de los CFDI que emitan por las operaciones realizadas durante el mes de que se trate, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el quinto párrafo de esta regla.

REGLA 2.7.1.21 COMPROBANTES PÚBLICO EN GRAL.

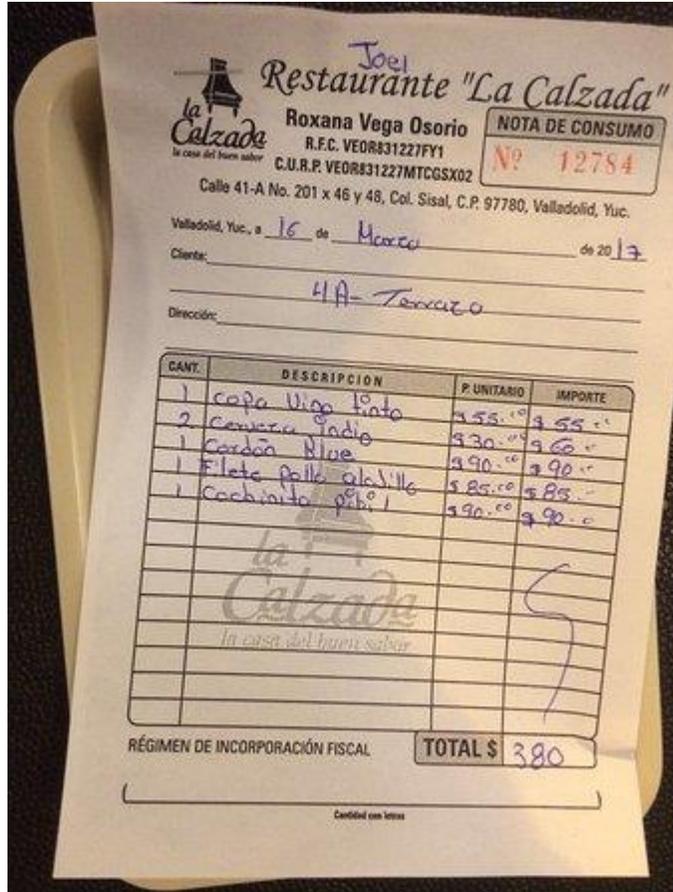
Producto o Servicio*: Unidad de Me

60101010 Kits de matemáticas para bachillerato

01010101 Público en general (No existe en el catálogo)

01010101 No existe en el catálogo

Cuando los adquirentes de los bienes o receptores de los servicios de los servicios no soliciten comprobantes, los contribuyentes no estarán obligados a expedir comprobantes fiscales por operaciones celebradas con el público en general, cuyo importe sea inferior a \$100.00.



Cuando los adquirentes de los bienes o receptores de los servicios no soliciten comprobantes, los contribuyentes no estarán obligados a expedir comprobantes fiscales por operaciones celebradas con el público en general, cuyo importe sea inferior a \$250.00.

ESTÉTICA ORIÓN
Regina Pizano Alamilla
Viveros de la Cascada No. 100, Col. Viveros de la Loma
Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54080
R.F.C. PIAR-440907-L16
CURP: PIAR-440907MJCZL-G03
No. **0052**

FECHA: *Miércoles 30 de abril 2014*

Cant.	Unidad de Medida	Servicio	P.U.	Importe
12		Corte Caballero	55	660
		Base		
4		Manicure	60	240
2		Pedicure	100	200.-
		Otros		
Total				1100.-



Versión 4.2.65

Comprobante

☰ Régimen fiscal *: Régimen ☰ Código Postal *: 54080 ☰ Fecha de emisión *: 2022-03-20 ☰ Tipo de factura *: Ingreso ☰ Forma de pago *: Por definir ☰ Método de pago *: Pago en parcialidades o diferido
Simplificado de Confianza

Datos generales

❓ Moneda*: ❓ Tipo de Cambio:

Datos del cliente

❓ Cliente Frecuente*: ❓ Nombre o Razón Social*: ❓ Uso de la Factura*:
❓ Código Postal*:
❓ Régimen Fiscal*:

FormaPago	<p>Se debe registrar la clave de forma de pago con la que se liquidó el comprobante de operaciones con el público en general.</p> <p>En el caso de existir comprobantes de operaciones con el público en general con distintas formas de pago, se debe realizar un CFDI global por cada una de éstas.</p> <p>Las diferentes claves de forma de pago se encuentran incluidas en el catálogo c_FormaPago.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>FormaPago= 02</p>
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Producto y Servicio

? Descripción Detallada*:

Ventas del mes de marzo de 20

? Producto o Servicio*:

Público en general

? Unidad de Medida*:

ACTIVIDAD

? Cantidad*:

1.00

? Valor Unitario*:

1000

? Importe*:

1,000.00

? Descuento:

? Objeto de Impuesto*:

Sí objeto de impuesto.

? Acepto Sugerencia de Impuestos

IVA cobrado

? Tasa ? Exento

? Valor*:

16%

Retención de IVA

? Tasa

? Valor*:

Retención de ISR

? Tasa

? Valor*:

IVA complementario

? Tasa ? Exento

? Valor*:

**Estimado contribuyente se encontraron los siguientes errores
en su factura:**

- Cuando el RFC del receptor sea "XAXX010101000", el nodo InformacionGlobal debe existir y el valor del campo Nombre del nodo Receptor debe contener el valor "PUBLICO EN GENERAL".

Aceptar

LugarExpedición	<p>Se debe registrar el código postal del lugar de expedición del comprobante (domicilio de la matriz o de la sucursal), debe corresponder con una clave de código postal vigente incluida en el catálogo c_CodigoPostal.</p> <p>En el caso de que se emita un comprobante fiscal en una sucursal, en dicho comprobante se debe registrar el código postal de ésta, independientemente de que los sistemas de facturación de la empresa se encuentren en un domicilio distinto al de la sucursal.</p> <p>Al ingresar el Código Postal en este campo se cumple con el requisito de señalar el domicilio y lugar de expedición del comprobante a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 29-A del CFF, en los términos de la regla 2.7.1.29., fracción I, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.</p> <p>Los distintos códigos postales se encuentran incluidos en el catálogo c_CodigoPostal.</p> <p>En caso de que dentro del catálogo c_CodigoPostal, no se encuentre contenida información del código postal, se debe registrar la clave del código postal más cercana del lugar de expedición del comprobante fiscal.</p> <p>Ejemplo:</p>
-----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Administración de catálogos

Régimen fiscal*		
Régimen fiscal ?	Favorito ?	Acción
612 Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Pr	<input checked="" type="radio"/>	
Seleccione...	<input type="radio"/>	
Seleccione...	<input type="radio"/>	

5. ¿Si obtengo ingresos por medio de una plataforma tecnológica de intermediación entre terceros que me conecta con clientes para enajenar bienes, prestar servicios o conceder hospedaje, ¿tengo obligación de emitir facturas?

Sí, se deben expedir facturas por los actos o actividades que realices por los ingresos que percibas, para ello debes registrar la clave 625 (Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas) en el campo denominado "Régimen Fiscal" como régimen del contribuyente emisor.

Regla 12.3.4 Expedición de comprobantes PLT

(...) las personas que enajenen bienes, presten servicios, concedan hospedaje o el uso o goce temporal de bienes, a través de plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, deberán enviar a los adquirentes de bienes o servicios, el archivo electrónico XML, así como la representación impresa del CFDI que ampare el monto de la contraprestación.

Dicho CFDI deberá enviarse al correo electrónico que las personas físicas que hayan adquirido bienes o recibido servicios tengan registrado en las plataformas tecnológicas aplicaciones informáticas y similares indicando el importe consignado en el mismo, el cual deberá coincidir con el monto pagado por los adquirentes de bienes o servicios.



Regla 12.3.12

- Cuando se cancelen operaciones o se otorguen descuentos, devoluciones o bonificaciones por la enajenación de bienes, prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, efectuadas a través de plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, las personas físicas oferentes de los mismos que ejerzan la opción a que se refiere el citado artículo 18-M, podrán solicitar la devolución del IVA correspondiente que les hubieren retenido o el que hubieren pagado directamente, conforme a lo siguiente:
 - **I. Deberán emitir en caso de descuentos, devoluciones o bonificaciones un CFDI de Egresos que contenga en forma expresa y por separado el monto de la contraprestación y el IVA trasladado que se hubiere restituido, o en caso de cancelación de la operación, se cancelará el CFDI correspondiente a dicha operación y deberá realizarse la restitución del IVA.**
 - **II. La solicitud de devolución se deberá presentar a través del FED, conforme a lo previsto por la regla 2.3.4. y la ficha de trámite 14/PLT “Solicitud de devolución de pago de lo indebido del IVA, por cancelación de operaciones efectuadas a través de plataformas tecnológicas”, contenida en el Anexo 1-A, acompañando el CFDI de Egresos a que se refiere la fracción anterior, o el CFDI con estatus cancelado en que conste el monto de la operación cancelada y el IVA restituido de forma expresa y por separado, así como el CFDI de Retenciones e información de pagos que le haya sido emitido por la plataforma tecnológica, aplicación informática o similar, o el acuse de la declaración de pago del IVA respectivo, según corresponda.**

La Linterna S.A de C.V
RFC: LIN820625PUS
Régimen General de Ley PM
Av. Estrella No.236; Col. Miraluz C.P. 33146
Delegación Cuajimalpa
Tels. (06) 89357925,89357926

Folio: 22145
Fecha: 11/06/2022
Posición: 2
Terminal: 2
Responsable: Juan Mirelles R.

Cantidad	Modelo	Color/Talla	Importe	IVA
1	123B	32	\$ 130.00	\$ 20.80
Subtotal			\$ 130.00	
IVA			\$ 20.80	
TOTAL			\$ 150.80	
Tarjeta de débito			\$ 150.80	
Cta. 1745				

Ticket: 17-2358-4568

La Linterna S.A de C.V
RFC: LIN820625PUS
Régimen General de Ley PM
Av. Estrella No.236; Col. Miraluz C.P. 33146
Delegación Cuajimalpa
Tels. (06) 89357925,89357926

Folio: 22146
Fecha: 11/06/2022
Posición: 5
Terminal: 5
Responsable: Rosa Melendez

Cantidad	Modelo	Color/Talla	Importe	IVA
1	568N	32	\$ 130.00	\$ 20.80
1	025N	34	\$ 225.00	\$ 36.00
Subtotal			\$ 355.00	
IVA			\$ 56.80	
TOTAL			\$ 411.80	
Tarjeta de Crédito			\$ 411.80	
Cta. 1502				

Ticket: 17-2358-4624

La Linterna S.A de C.V
RFC: LIN820625PUS
Régimen General de Ley PM
Av. Estrella No.236; Col. Miraluz C.P. 33146
Delegación Cuajimalpa
Tels. (06) 89357925,89357926

Folio: 22147
Fecha: 11/06/2022
Posición: 2
Terminal: 2
Responsable: Juan Mirelles R.

Cantidad	Modelo	Color/Talla	Importe	IVA
1	365B	30	\$ 179.99	\$ 28.80
1	365B	30	\$ 179.99	\$ 28.80
Subtotal			\$ 359.98	
IVA			\$ 57.60	
TOTAL			\$ 417.58	
Tarjeta de Crédito			\$ 417.58	
Cta. 1502				

Ticket: 17-2358-4569



Nombre del Emisor: La Linterna S.A. de C.V.
RFC Emisor: LIN820625PU5
Clave de Régimen Fiscal: 601, General de Ley Personas Morales
Forma Pago: 04 Tarjeta de crédito
Método pago: PUE Pago en una sola exhibición **Moneda:** MXN
Tipo de comprobante: I Ingreso
Lugar de expedición: 33146
Fecha y Hora de expedición: 2022-06-11 T10:32:08

RFC Receptor: XAXX010101000 **Tipo Relación:**
Código Postal del Receptor: 33146 **CFDI relacionado:**
Régimen Fiscal del Receptor: 616, Sin obligaciones fiscales
Uso del CFDI: S01 Sin efectos fiscales.

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Descuento	Objeto Impuesto	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
01010101	17-2358-4568	1	ACT		Venta	\$ 130.00	\$ 130.00	0	02	\$ 130.00	002	Tasa	0.160000	\$ 20.80
01010101	17-2358-4569	1	ACT		Venta	\$ 359.98	\$ 359.98	0	02	\$ 359.98	002	Tasa	0.160000	\$ 57.60
01010101	17-2358-4624	1	ACT		Venta	\$ 355.00	\$ 355.00	0	02	\$ 355.00	002	Tasa	0.160000	\$ 56.80

Subtotal \$844.98
Descuento \$0.00
Total de impuestos trasladados: \$135.20
Total \$980.18

Sello digital del Emisor:

mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFRS6mInJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfjyGAPNBhnZnFvqywUr65TC
 qPU0texN3NWxNyuwcoNbZwUg4CeagI2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbfoEUcbbSCayY+sRyLn+Gjtbl9jCeI

Sello digital del SAT:

dhqumS8b4qY3jI46BpLmbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKfWdN8xclwYiS3/
 Twf4pgkrgwyToKlMUMe5i3VDwosyRcCLwd8iu9/2ofTb+GvLyM3vb7hNW6qTUigWu7cP++NYRovMFLc4=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498|2022-06-11T10:32:08|sCoonZCKID8x9yYCommqom
 PnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfjyGAPNBhnZnFvqywUr97TQ0PVNMqPU0texN4NWXNyuwcoNbZwUg4Ce
 LkGn8eUtnjYcaTaRhbfoEUcbbSCayY+sRyLn+Gjtbl9jCe5FIOX9Y=|00001000000201748120||

AAca0c2-3ea4-4506-abe3-f05771737e69

Fecha y Hora del Certificado: 2022-06-11 T10:32:08





Nombre del Emisor: La Linterna S.A. de C.V.
RFC Emisor: LIN820625PU5
Clave de Regimen Fiscal: 601, General de Ley Personas Morales
Forma Pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
Método pago: PUE Pago en una sola exhibición **Moneda:** MXN
Tipo de comprobante: E Egreso
Lugar de expedición: 33146
Fecha y Hora de expedición: 2022-06-20 T13:15:11

RFC Receptor: XAXX010101000 **Tipo Relación:** 01 Nota de crédito de los documentos relacionados
Código Postal del Receptor: 33146 **CFDI relacionado:** AAAca0c2-3ea4-4506-abe3-f05771737e69
Régimen Fiscal del Receptor: 616, Sin obligaciones fiscales
Uso del CFDI: S01 Sin efectos fiscales.

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Objeto Impuesto	Descuento	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
84111506		1	ACT		Devolución de mercancías	\$ 179.99	\$ 179.99	02	0	\$ 179.99	002	Tasa	0.160000	\$ 28.80

Subtotal \$179.99
Descuento \$0.00
Total de impuestos trasladados: \$28.80
Total \$208.79

Sello digital del Emisor:

mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFR56mInJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvc
 pQU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbfoEUcbbSCayY+sRyLn+Gjt

Sello digital del SAT:

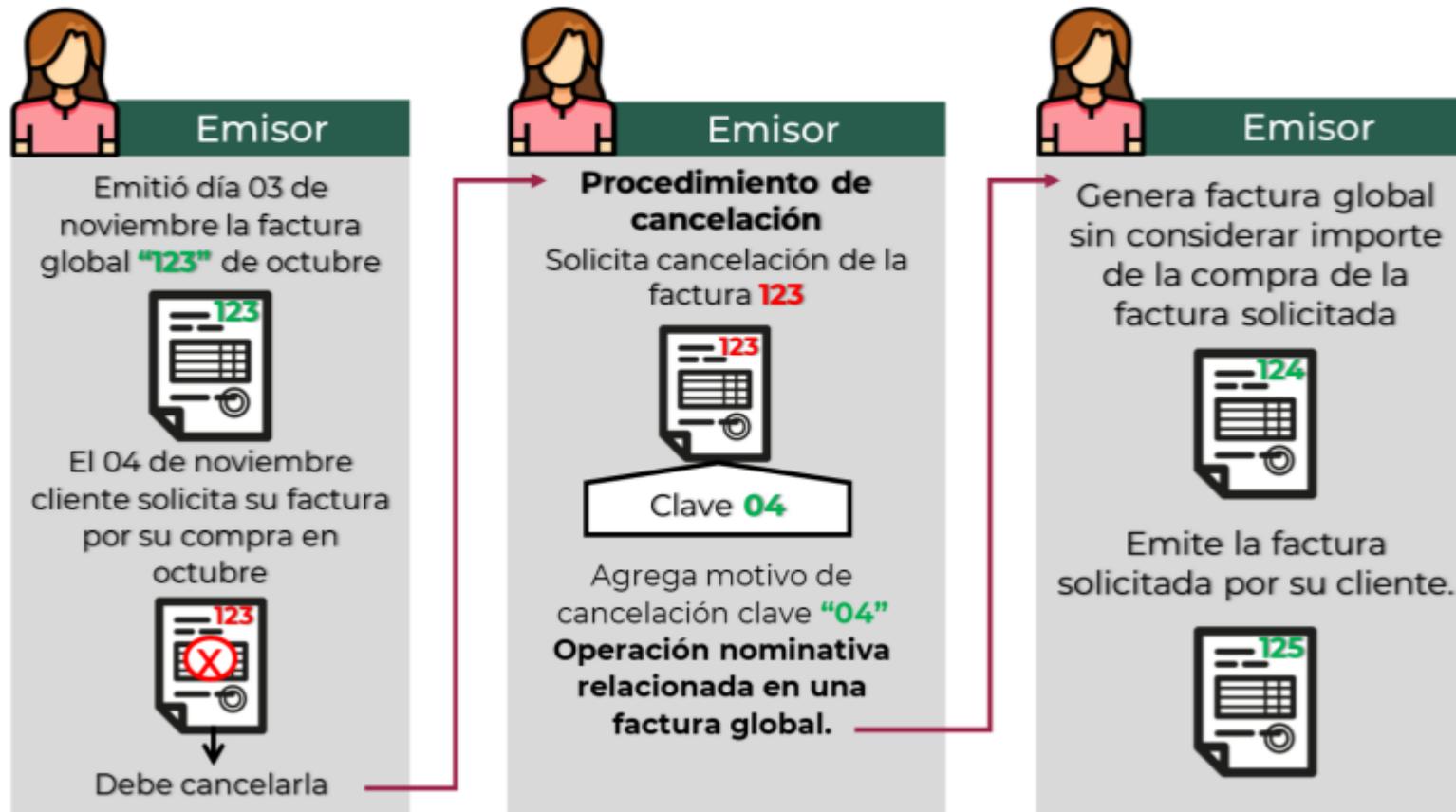
dhqumS8b4qY3j46BpLMxbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKftWdNi
 Twf4pgkrgwyToKLMUMle5t3VDwosyRcCLwd8iu9/2ofTb+GvLyM3vb7hNW6qTUigWu7cP++NY

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498|2022-06-20T13:15:11|sCoonZCKID9x9yZXomrr
 PnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr97TQ0PVNMqPU0texN4NWXnYuwcoN
 LkGn8eUtnjYcaTaRhbfoEUcbbSCayY+sRyLn+Gjtbc9jCe5FI0X9Y=|00001000000201748120||



Escenario 4 "Operación nominativa relacionada en la factura global"



TEMA 12.

Visitas de expedición de comprobantes fiscales

Art. 42 CFF

- Las autoridades fiscales a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios, los terceros con ellos relacionados, los asesores fiscales, las instituciones financieras; las fiduciarias, los fideicomitentes o los fideicomisarios, en el caso de los fideicomisos, y las partes contratantes o integrantes, en el caso de cualquier otra figura jurídica, han cumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales, estarán facultadas para:
- **V.** Practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar que cumplan con las siguientes obligaciones:
- **a)** Las relativas a la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet y de presentación de solicitudes o avisos en materia del registro federal de contribuyentes;

La visita domiciliar que tenga por objeto verificar todos o cualquiera de las obligaciones referidas en los incisos anteriores, deberá realizarse conforme al procedimiento previsto en el **artículo 49** de este Código y, cuando corresponda, con las disposiciones de la Ley Aduanera.



Art. 49 CFF

I. Se llevará a cabo en el domicilio fiscal, establecimientos, sucursales, locales, oficinas, bodegas, almacenes, puestos fijos y semifijos en la vía pública, de los contribuyentes, asesores fiscales, instituciones financieras, fiduciarias, fideicomitentes o fideicomisarios, los últimos tres en el caso de fideicomisos, y en el de las partes contratantes o integrantes, en el caso de cualquier otra figura jurídica, así como de terceros con ellos relacionados, **siempre que se encuentren abiertos al público en general**, donde se realicen enajenaciones, presten servicios o contraten el uso o goce temporal de bienes, o donde se realicen actividades administrativas en relación con los mismos, así como en los lugares donde se almacenen las mercancías o en donde se realicen las actividades relacionadas con las concesiones o autorizaciones o de cualquier padrón o registro en materia aduanera o donde presten sus servicios de asesoría fiscal a que se refieren los artículos 197 a 202 de este Código, o donde se realicen las actividades, se celebren, ejecuten, tengan efectos, documenten, registren o inscriban los actos jurídicos que den lugar al cumplimiento de las obligaciones que establecen los artículos 32-B, fracción V, 32-B Bis, 32-B Ter, 32-B Quáter y 32-B Quinquies de este Código.

II.- Al presentarse los visitadores al lugar en donde deba practicarse la diligencia, entregarán la orden de verificación al visitado, a su representante legal, al encargado o a quien se encuentre al frente del lugar visitado, indistintamente, y con dicha persona se entenderá la visita de inspección.

III. Los visitadores se deberán identificar ante la persona con quien se entienda la diligencia, requiriéndola para que designe dos testigos; si éstos no son designados o los designados no aceptan servir como tales, los visitadores los designarán, haciendo constar esta situación en el acta o actas que levanten, sin que esta circunstancia invalide los resultados de la inspección.

IV. En toda visita domiciliaria se levantará acta o actas en las que se harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones conocidos por los visitadores, en los términos de este Código y su Reglamento o, en su caso, las irregularidades detectadas durante la inspección.

V. Si al cierre de cada una de las actas de visita domiciliaria el visitado o la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos se niegan a firmar las mismas, o el visitado o la persona con quien se entendió la diligencia se niega a aceptar copia del acta, dicha circunstancia se asentará en cada una de ellas, sin que esto afecte la validez y valor probatorio de las mismas; debiendo continuarse con el procedimiento de visita, o bien, dándose por concluida la visita domiciliaria.

VI. Si con motivo de la visita domiciliaria a que se refiere este artículo, las autoridades conocieron incumplimientos a las disposiciones fiscales, se procederá a la formulación de la resolución correspondiente. Previamente se deberá conceder al contribuyente, asesor fiscal, instituciones financieras, fiduciarias, fideicomitentes o fideicomisarios, los últimos tres en el caso de fideicomisos, partes contratantes o integrantes, en el caso de cualquier otra figura jurídica, así como a terceros con ellos relacionados, un plazo de tres días hábiles para desvirtuar la comisión de la infracción presentando las pruebas y formulando los alegatos correspondientes. Si se observa que el visitado no se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes, la autoridad requerirá los datos necesarios para su inscripción, sin perjuicio de las sanciones y demás consecuencias legales derivadas de dicha omisión.

[COMPROBANTES FISCALES](#) [SENTENCIAS](#)

Multas por expedir comprobantes ¿sin requisitos?

Por Penélope Castro

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) POR OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL. SU EXPEDICIÓN SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS APLICABLES NO ACTUALIZA UNA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, A SU REGLAMENTO, [...]

[Continuar leyendo](#)

CFDI, multas, requisitos, tesis

Suscribirse gratis

Control 2000
46.601 Me gusta

Me gusta esta página Contactarnos

Control 2000
hace 15 horas

¡Tenemos un gran regalo para ti! 🎁
Prueba Documentos Digitales C2K por un mes GRATIS
Inicia tu prueba aquí 👉
<http://ow.ly/bJfz50Kk4Ac...> Ver más

Complementa tu sistema y tendrás la pareja ideal de tu Contabilidad

¿Cómo me beneficia Documentos Digitales C2K?

¡Inicia tu prueba Gratis!

Art. 55 CFF

Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando:

III. Se dé alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Omisión del registro de operaciones, ingresos o compras, así como alteración del costo, por más de 3% sobre los declarados en el ejercicio.
- b) Registro de compras, gastos o servicios no realizados o no recibidos.
- c) Omisión o alteración en el registro de existencias que deban figurar en los inventarios, o registren dichas existencias a precios distintos de los de costo, siempre que en ambos casos, el importe exceda del 3% del costo de los inventarios.



TEMA 13.

Entrega o puesta a disposición de CFDI a clientes

Regla 2.7.1.33 Entrega o puesta a disposición de CFDI a clientes

(...) los contribuyentes que emitan CFDI por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, una vez que se les incorpore a dichos comprobantes, el sello digital del SAT, podrán, previo acuerdo entre las partes, entregar o poner a disposición de sus clientes el archivo electrónico del CFDI, a través de cualquiera de los siguientes medios electrónicos:

- I. Correo electrónico proporcionado por el cliente.
- II. Dispositivo portátil de almacenamiento de datos.
- III. Dirección electrónica de una página o portal de Internet (solo para descarga).
- IV Cuenta de almacenamiento de datos en Internet o de almacenamiento de datos en una nube en Internet, designada al efecto por el cliente.

Lo anterior, con independencia del cumplimiento de la obligación de la entrega de la representación impresa cuando sea solicitada.

Entrega o puesta a disposición del CFDI. No se cumple con la obligación cuando el emisor únicamente remite a una página de Internet.

El artículo 29, primer párrafo del CFF establece la obligación para los contribuyentes de expedir CFDIs por Internet por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, para lo cual de conformidad con su fracción IV, antes de su expedición deberán remitirlos al SAT o al proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet con el objeto de que se certifique, es decir, se valide el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 29-A del mismo Código, se le asigne un folio y se le incorpore el sello digital del SAT.

El artículo 29, fracción V del citado ordenamiento prevé que una vez que al CFDI se le haya incorporado el sello digital a que se refiere el párrafo anterior, los contribuyentes deberán entregar o poner a disposición de sus clientes el archivo electrónico del CFDI y, cuando les sea solicitada por el cliente, su representación impresa, por lo que se considera que el contribuyente que solicita el comprobante fiscal solo debe proporcionar su clave en el RFC para generarlo, sin necesidad de exhibir la Cédula de Identificación Fiscal.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I.** Los contribuyentes que no cumplan, en el mismo acto y lugar, con su obligación de expedir el CFDI y tampoco con su remisión al SAT o al proveedor de certificación de CFDI con el objeto de que se certifique.
- II.** Los contribuyentes que no permitan, en el mismo acto y lugar que el cliente proporcione sus datos para la generación del CFDI.
- III.** Los contribuyentes que, en sus establecimientos, sucursales o puntos de venta, únicamente pongan a disposición del cliente un medio por el cual invitan al cliente para que este por su cuenta proporcione sus datos y, por ende, trasladen al cliente la obligación de generar el CFDI.
- IV.** Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

TEMA 14.

Reglas de validación “internas” que se convienen con Proveedores de Certificación de comprobantes

Artículo 17 LISR Momento de acumulación

- I. Enajenación de bienes o prestación de servicios, cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos, el que ocurra primero:
- a) Se expida el comprobante fiscal que ampare el precio o la contraprestación pactada.
 - b) Se envíe o entregue materialmente el bien o cuando se preste el servicio.
 - c) Se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provenga de anticipos.



Actualización
de **factura**

Llegó el momento ¡Actualízate!

Solo te quedan

31	02	12	42
Días	Horas	Minutos	Segundos

Sin embargo, como está escrito: «Ningún ojo ha visto, ningún oído ha escuchado, ninguna mente humana ha concebido lo que Dios ha preparado para quienes lo aman».

1 Corintios 1:9 NVI



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE[®]
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx